



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 22 DE ENERO DE 1994

Número 17

Franqueo concertado número 2915

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto n.º 155/93, de 30 de diciembre, por el que se designa al Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el otorgamiento de las escrituras públicas pendientes de formalización. 467

Decreto n.º 153/93, de 30 de diciembre, por el que se regula el acceso y provisión de puestos de trabajo de las personas con minusvalía en la Administración Pública de la Región de Murcia. 467

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Decreto n.º 154/93, de 30 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales por el que se crea la Comisión Regional para el Desarrollo y Seguimiento del Plan de Salud de la Región de Murcia. 469

Orden de 13 de enero de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones finalistas en materia de consumo a las asociaciones de consumidores y usuarios para 1994. 470

### II. Administración civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Tres de Cieza. Relación de empresas en trámite de notificación. 474

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal Tributaria. Delegación de Cartagena. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero. 475

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. U.R.E. 5 de Murcia. Relación de deudores. 477

Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Tres de Cieza. Relación de empresas en trámite de notificación. 483

### III. Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.481/93. 492

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.281/93. 492

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.422/93. 492

Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 49/93. 493

Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 175/91. 493

Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 325/91. 493

Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 443/91. 494

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 882/93. 494

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 948/90. 495

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 519/91-7. 495

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 355/93. 495

### IV. Administración Local

CAMPOS DEL RÍO. Concurso-oposición para cuatro plazas vacantes en la Escuela Infantil Municipal. 496

PUERTO LUMBRERAS. Contribuciones especiales por obras de pavimentación en el barrio del Albergue y pavimentación y alumbrado en calles Jumilla, Yecla y otras. 496

## TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	23.312	699	24.011		Corrientes	103	3	106
Aytos. y Juzgados	9.512	285	9.797		Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907		Años anteriores	165	5	170

Edita e Imprime: Imprenta Regional.  
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6  
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00



Consejería de Hacienda y Administración Pública  
Depósito Legal: MU - 395/1982  
30010 - MURCIA

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**375 DECRETO N.º 155/1993, de 30 de diciembre, por el que se designa al Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el otorgamiento de las escrituras públicas pendientes de formalización.**

De acuerdo con lo estipulado en el art. 8 de la anterior Ley 5/1985, de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se realizaban mediante Decretos a propuesta de las entonces Consejería de Hacienda y Economía, Hacienda y Consejería de Fomento, distintos actos jurídicos de aceptación y cesiones de propiedad y uso, a título gratuito u oneroso, relacionados con inmuebles que se incorporarían al patrimonio de la Comunidad Autónoma y viceversa.

En dichos Decretos, por estar vacante o suprimida la Dirección General de Patrimonio se facultaba para efectuar la firma de las escrituras públicas al Ilmo. Sr. Secretario General de las Consejerías mencionadas, quedando actualmente por formalizar varias de ellas que se relacionan en el anexo que se adjunta.

A partir de la creación nuevamente de la Dirección General de Patrimonio y el nombramiento del titular de la misma (D. 80/1991, de 24 de julio), la designación para la formalización de los documentos públicos recayó en éste.

En concreto, se trata de unificar y simplificar el proceso de los instrumentos públicos pendientes de firma, facultando para ello al Director General de Patrimonio.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, y los informes emitidos al respecto, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de noviembre de 1993.

DISPONGO:

### Artículo único

Se faculta al titular de la Dirección General de Patrimonio para el otorgamiento de las escrituras públicas pendientes de formalización, en las que estaba designado para ello el Ilmo. Sr. Secretario General de las Consejerías de Hacienda y Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Murcia, 30 de diciembre de 1993.—La Presidenta, P.A. El Presidente en funciones, **Enrique Amat Vicedo**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

**374 DECRETO 153/1993, de 30 de diciembre, por el que se regula el acceso y provisión de puestos de trabajo de las personas con minusvalía en Administración Pública de la Región de Murcia.**

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública

de la Región de Murcia, en su artículo 53 contempla el objetivo de desarrollar una política de integración en el trabajo de personas con discapacidad, facultando al Consejo de Gobierno para el desarrollo reglamentario del sistema mediante el cual podrán acceder dichas personas a prestar servicios en la Administración Pública Regional.

Asimismo, la Disposición Adicional Sexta de dicha Ley establece una reserva no inferior al 3 por 100 de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, para que progresivamente se alcance el 2 por 100 de los efectivos totales de la Administración Regional. Objetivo este fijado por la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de Minusválidos.

El presente Decreto persigue dar cumplimiento al mandato legal antes mencionado, y recoger en un único texto normativo todas las disposiciones vigentes, hasta ahora incluidas en diferentes normas.

Como novedades más significativas de la regulación en lo que se refiere al acceso a la función pública, se debe destacar la configuración de una reserva de cupo superior al mínimo legal, redondeándose por exceso las fracciones decimales, como medidas integradoras del personal al que se dirige esta norma. Asimismo, el hecho de que las certificaciones que deban aportar las personas discapacitadas se presenten junto con el resto de la documentación necesaria para ser nombrado funcionario de carrera.

Respecto a la regulación relativa al desempeño y provisión de puestos de trabajo de las personas con minusvalía, significar que su novedad viene dada por el hecho ser regulada esta materia por primera vez. Siendo principio inspirador el facilitar dicha provisión con las adaptaciones del entorno físico en el que se deba desempeñar el puesto de trabajo siempre que no suponga una modificación extraordinaria en el contexto de la organización.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, visto el informe del Consejo Regional de la Función Pública, previas la negociación con las Organizaciones Sindicales así como la deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión del día 30 de diciembre de 1993,

DISPONGO:

### CAPITULO I.

#### Acceso de las personas con minusvalía a la Función Pública Regional.

#### Artículo 1.- Principios generales.

1. Las personas con minusvalía concurrirán a las pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos, Escalas, Especialidades u Opciones y Categorías Profesionales en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que puedan ser excluidos por discapacidades psíquicas o físicas, salvo en casos de incompatibilidad real con las tareas y funciones a desempeñar en aquéllos.

2. En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al 3 por 100 ni superior 5 por 100 de las

vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de modo que, progresivamente, se alcance el 2 por 100 de los efectivos totales de la Administración Pública Regional.

Las fracciones decimales que resulten de aplicación de dicho cupo de reserva serán redondeadas por exceso.

**Artículo 2.-** Convocatorias de pruebas selectivas con reserva de plazas.

1. La determinación de las convocatorias con plazas reservadas a personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 se realizará por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, procurando, en la medida de lo posible, un reparto proporcional entre los distintos Grupos de Cuerpos de funcionarios y Niveles Retributivos de personal laboral.

En tales convocatorias se establecerá un cupo de reserva de plazas para personas con minusvalía que podrá estar incluido, bien en el sistema general de acceso libre o en el de promoción interna, o bien, en ambos. Dichas plazas, caso de no ser cubiertas, se acumularán a las del sistema en el que se incluyó la reserva.

2. Sólo podrán participar por el cupo de reserva aquellos aspirantes que, además de reunir las condiciones generales de la convocatoria, tengan reconocida por los órganos competentes de la Administración Pública Regional o, en su defecto, del Ministerio de Asuntos Sociales una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

La opción por este cupo de reserva habrá de formularse en la solicitud de participación, con declaración expresa de reunir la condición exigida al respecto.

3. Los aspirantes que resulten seleccionados por este cupo de reserva presentarán junto con la documentación señalada en el artículo 3, apartado 4 de este Decreto, certificado acreditativo de la discapacidad en los términos señalados en el apartado 2 anterior.

4. En todas las actuaciones que sean competencia tanto del órgano convocante como de los órganos de selección, donde la publicidad de los aspirantes sea indispensable, deberá especificarse por qué sistema participan (acceso libre o promoción interna) y dentro del sistema si pertenecen al cupo de reserva.

5. Finalizado el proceso selectivo, la adjudicación de las plazas a los aspirantes, incluidos los del cupo de reserva, se realizará de acuerdo con la puntuación total obtenida, sin perjuicio de la preferencia establecida en el art. 46.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, para los aspirantes por el sistema de promoción interna.

**Artículo 3.-** Participación en las convocatorias de pruebas selectivas.

1. Las personas con minusvalía que participen en las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, esté o no prevista la reserva de plazas, deberán reunir los mismos requisitos exigidos al resto de los aspirantes.

2. Los aspirantes arriba mencionados se someterán a las mismas pruebas selectivas que los demás aspirantes, y demostrarán su capacitación, superando la calificación mí-

nima establecida con carácter general.

En dichas pruebas, se establecerán para los aspirantes que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. En las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad, así como que los interesados deberán formular la petición en la solicitud de participación, señalando, la discapacidad que tienen y la clase de adaptación que, en su caso, necesiten.

3. El Tribunal examinará y valorará el tipo de adaptaciones solicitadas y resolverá según su criterio. En aquellos casos en los que se susciten dudas sobre la oportunidad en lo solicitado, el Tribunal podrá solicitar informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes de la Administración Pública Regional o, en su defecto, del Ministerio de Asuntos Sociales.

4. Los aspirantes que resulten seleccionados acreditarán las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes a las plazas convocadas, mediante certificado expedido por el equipo multiprofesional competente de la Administración Pública Regional o, en su defecto, del Ministerio de Asuntos Sociales. Esta certificación deberá presentarse junto con el resto de la documentación necesaria para ser nombrado funcionario de carrera o contratado laboral fijo al servicio de la Administración Pública Regional.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si durante la realización de las pruebas selectivas se suscitaren dudas al Tribunal respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las funciones habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo o Escala, o Categoría Profesional de personal laboral a que se opta, podrá recabar el correspondiente dictamen del órgano competente de la Administración Pública Regional o, en su defecto, el Ministerio de Asuntos Sociales.

**CAPITULO II.**

**Desempeño y provisión de puestos de trabajo de las personas con minusvalía.**

**Artículo 4**

Tanto en la adjudicación inicial del puesto de trabajo, una vez superadas las pruebas selectivas, como en la posterior, consecuencia de la participación en las convocatorias de provisión de puestos de trabajo, el personal con minusvalía al servicio de esta Administración Pública, podrá instar la adaptación del entorno físico en el que deba desempeñar las funciones propias del puesto de trabajo siempre que no suponga una modificación extraordinaria en el contexto de la organización.

En ambos casos, la Administración podrá requerir al interesado, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen emitido por los órganos competentes de la Administración Pública Regional o, en su defecto, del Ministerio de Asuntos Sociales sobre la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones del puesto concreto a ocupar.

En las convocatorias de provisión de puestos de trabajo se realizará indicación expresa de dichos extremos.

**Disposición adicional**

Todos los órganos, Consejerías y Organismos Autónomos

mos de esta Administración, en especial los que tengan atribuidas competencias en materia de minusválidos, deberán colaborar entre sí para que la política de integración de las personas con minusvalía en el empleo público de la Región de Murcia sea una realidad.

### Disposiciones finales

#### Primera

1. Queda derogado el artículo 17, apartado 2 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional en lo relativo a las personas disminuidas.

2. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

#### Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 30 de diciembre de 1993.—La Presidenta, P.A., El Presidente en funciones, **Enrique Amat Vicedo**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

### Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

**376 DECRETO N.º 154/1993, de treinta de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales por el que se crea la Comisión Regional para el Desarrollo y Seguimiento del Plan de Salud de la Región de Murcia.**

La aprobación por el Consejo de Gobierno del Plan de Salud de la Región de Murcia, con fecha 15 de enero de 1993, supuso la culminación de un proceso en el que, coordinada y activamente, han participado las distintas administraciones públicas.

El inicio de una nueva fase en el proceso de planificación sanitaria en la Región de Murcia va a requerir nuevamente la acción coordinada de las distintas administraciones públicas implicadas en el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Salud.

Por todo ello, la creación de un órgano en el que se integren representantes de los distintos organismos públicos, que tengan como finalidad la coordinación de todas las acciones relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del Plan de Salud, viene presidida por el criterio de integración en el mismo de representantes de todos los departamentos que tienen atribuidas competencias que inciden en el ámbito de la salud, lo que constituirá, sin duda, un instrumento eficaz que contribuirá a aumentar y mejorar los niveles de salud en nuestra Región.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 30 de diciembre de 1993.

### DISPONGO

#### Artículo 1.

Se crea la Comisión Regional para el desarrollo y seguimiento del Plan de Salud de la Región de Murcia, con la finalidad de coordinar todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo.

#### Artículo 2.

La Comisión Regional para el desarrollo y seguimiento del Plan de Salud de la Región de Murcia estará integrada por los siguientes miembros:

1. Presidente: El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales o persona en quien delegue.

2. Vicepresidente: El Director Territorial del Instituto Nacional de la Salud.

3. Un representante del Instituto Nacional de la Salud.

4. Un representante de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

5. Un representante del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

6. Los siguientes representantes de la Administración Regional, con rango, al menos, de Director General.

- Un representante de la Consejería de Medio Ambiente.

- Un representante de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

- Un representante de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

- Un representante de la Consejería de Cultura y Educación.

- Un representante de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

7. Un representante de los municipios, a propuesta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

8. Un representante de la Universidad de Murcia.

9. Un funcionario designado por el Presidente de la Comisión que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

#### Artículo 3.

1. La Comisión establecerá sus propias normas de funcionamiento o, en su defecto, se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales prestará el apoyo administrativo necesario para el ejercicio de las funciones de la Comisión.

## Disposiciones finales

### Primera.

Por el Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales se dictarán las normas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

### Segunda.

Se declara extinguida la Comisión Interdepartamental creada por el Decreto 110/1991, de 20 de noviembre, como órgano de apoyo y colaboración para la elaboración del Plan Regional de Salud.

### Tercera.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 30 de diciembre de 1993.—El Presidente en funciones, **Enrique Amat Vicedo**.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

### 378 ORDEN de 13 de enero de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones finalistas en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para 1994.

La Constitución Española establece en su artículo 51 que "los poderes públicos fomentarán las Asociaciones de Consumidores". La Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, establece en su art. 20.1 que "las Organizaciones de Consumidores y Usuarios podrán percibir ayudas y subvenciones de la Administración Pública".

Para dar cumplimiento a los citados preceptos, se hace necesario articular las ayudas económicas correspondientes que permitan el correcto cumplimiento de estos objetivos normativos.

La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, aplicando estos principios, ha previsto como uno de sus objetivos para 1994 en el Programa 443A "Defensa del Consumidor" la asistencia económica a las citadas Asociaciones, estableciendo la conveniente dotación presupuestaria.

Los arts. 51 y 51 bis de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con su nuevo contenido establecido por la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1993, dispone para la concesión de este tipo de subvenciones el establecimiento de las oportunas Bases Reguladoras.

Dado que la normativa regional existente en este sentido está establecida por la Orden 15 de febrero de 1993 sobre subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios, que tenía una vigencia limitada al pasado ejercicio, se hace preciso disponer la norma aplicable durante el presente año en la materia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Salud y Consumo y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/88 de 7 de ene-

ro, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

## DISPONGO

### Artículo 1.—Objeto de la subvención.

La presente Orden establece las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones durante 1994 a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia para realización de gastos en bienes corrientes y servicios cuyo objeto sea el desarrollo de actividades en materia de Consumo, y en particular:

- Información y Educación en materia de Consumo.
- Colaboración y potenciación de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.
- Realización de estudios, encuestas y acción de captación de socios.
- Gastos de funcionamiento de gabinetes técnicos y jurídicos.
- Mantenimiento de los bienes inmuebles afectos a los fines de la Asociación.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones que, dentro del programa 443A (Defensa del Consumidor) de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, se establezcan para este fin en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio de 1994.

### Artículo 2.—Beneficiarios y sus requisitos.

2.1.- Podrán participar en la presente convocatoria de subvenciones las Asociaciones y Cooperativas de Consumidores y Usuarios de ámbito autonómico que tengan domicilio social en la Región de Murcia y se hallen inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios del Instituto Nacional del Consumo de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 825/90 de 22 de junio, sobre el derecho de representación, consulta y participación de los consumidores y usuarios a través de sus Asociaciones (B.O.E. 29-6-90).

2.2.- Los beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones, conforme a lo dispuesto en los arts. 20 y 21 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Su organización y funcionamiento serán democráticos.
- No incluir como asociados a personas jurídicas con ánimo de lucro.
- No percibir ayudas o subvenciones de las Empresas o agrupaciones de Empresas que suministran bienes, productos o servicios a los consumidores o usuarios.
- No realizar publicidad comercial o no meramente informativa de bienes, productos o servicios.
- No dedicarse a actividades distintas de la defensa de los intereses de los consumidores o usuarios, salvo las Cooperativas de Consumidores y Usuarios que constituyan fondo económico para desarrollo de fines de educación y formación de sus socios en materia de Consumo.
- No actuar con manifiesta temeridad, judicialmente apreciada.

2.3.- Los requisitos de los beneficiarios establecidos en el apartado 1 de este artículo, deberán cumplirse a la fe-

cha de terminación del plazo de solicitud de subvención al que se refiere el art. 5º de la presente Orden. La acreditación de todos los requisitos a que se refiere este artículo se realizará a través de la documentación a que se refiere el art. 4º de esta Orden, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación a que hacen referencia los arts. 10 y 12.

### Procedimiento de concesión

#### Artículo 3.—Solicitud de subvención.

3.1.- La solicitud de subvención se dirigirá al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales en el modelo normalizado que consta en el Anexo.

3.2.- La solicitud se presentará por duplicado en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sito en Ronda de Levante, nº 11, 30.071-Murcia, en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n, de Murcia, o en las Oficinas de Correos en su forma reglamentaria.

#### Artículo 4.—Documentación.

Junto con la solicitud se presentará por duplicado ejemplar la siguiente documentación:

1.- Acuerdo de la Junta Rectora de la Asociación aprobando la solicitud de subvención.

2.- Memoria de actividades realizadas por la Asociación durante 1993, en su caso, que deberá contener obligatoriamente estadística anual de consultas, quejas, denuncias y reclamaciones, según modelo normalizado que proporcionará la Dirección General de Salud y Consumo.

3.- Programa de actividades en materia de consumo a realizar por la Asociación durante 1994, concretando aquellas para las que se solicita la subvención y la cantidad económica que para su desarrollo se requiera.

Las actividades respecto de las cuales se solicite subvención deberán estar perfectamente identificadas y presupuestadas, con el correspondiente desglose de acciones que conlleve su realización.

No serán válidas ni serán tenidas en cuenta aquellas actividades que estén identificadas de modo genérico y sin la suficiente concreción de modo que no permita su evaluación a efectos de decidir si es subvencionable.

4.- Certificado del Secretario de la Asociación acreditativo del número de asociados.

5.- Copia de los Estatutos. En el caso de que la Asociación haya obtenido subvención similar en años anteriores, sólo será necesario la presentación de las modificaciones estatutarias, y en caso de que éstas no existan, se presentará certificación acreditativa de este extremo, suscrita por el Secretario de la Asociación.

6.- Certificado del Secretario de la Asociación acreditativo del número de Delegaciones Locales.

7.- Certificado del Secretario de la Asociación acreditativo de los recursos propios por cuotas de los asociados, referido al año 1993.

#### Artículo 5.—Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de la solicitud y la documentación adjunta a que hace referencia el art. 4º será de un mes a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de la presente Orden.

#### Artículo 6.—Instrucción de expedientes.

6.1.- La competencia de instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Salud y Consumo.

6.2.- La Dirección General de Salud y Consumo, tras recibir las solicitudes, procederá, en su caso, a requerir al solicitante la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación preceptiva se observen, subsanación que deberá realizarse en plazo de diez días, apercibiéndole de que si así no lo hicieren se archivarán sin más trámite y se perderá el acceso a la subvención.

6.3.- La Dirección General de Salud y Consumo podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información o documentos estime necesarios para la correcta instrucción del expediente.

6.4.- Una vez cumplida la instrucción de los expedientes de subvención, el Titular de la Dirección General de Salud y Consumo elevará al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales Propuesta de Orden de concesión o denegación de subvención a los solicitantes, conteniendo las actividades a subvencionar y el importe económico concedido para su desarrollo, en su caso.

#### Artículo 7.—Criterios de concesión.

Para la concesión de las subvenciones solicitadas dentro de los créditos presupuestarios afectos a este fin, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- Continuidad, calidad e incidencia social del programa de actividades presentado.

2.- Número de afiliados a la Asociación y su incremento.

3.- Programa de actividades desarrolladas durante 1993.

4.- Implantación territorial de la Asociación en la Región de Murcia.

5.- Colaboración con la Dirección General de Salud y Consumo en la labor de información, formación y educación en materia de Consumo, así como en el fomento y potenciación de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

6.- Recursos propios de la Asociación por las aportaciones de los asociados.

7.- Pertenencia de la Asociación a Órganos Consultivos de ámbito local o autonómico. La acreditación de este extremo se realizará mediante certificado del Órgano Consultivo correspondiente.

8.- Pertenencia de la Asociación a Federaciones o Confederaciones de Asociaciones de Consumidores de ámbito estatal. La acreditación de este extremo se realizará

mediante certificado de la Federación o Confederación correspondiente.

#### **Artículo 8.—Forma de conceder la subvención.**

La concesión o denegación de subvención, las actividades subvencionadas y el importe económico concedido para su desarrollo será resuelta por Orden del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada en la Consejería. La notificación de dichos extremos a los solicitantes será efectuada por la Dirección General de Salud y Consumo.

La resolución de las subvenciones solicitadas se dictará en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de la presentación de instancias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

#### **Artículo 9.—Pago de la subvención.**

El pago de la subvención concedida al beneficiario se realizará en forma de pago único a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud.

### **Seguimiento y control**

#### **Artículo 10.—Seguimiento de la subvención.**

10.1.- La Dirección General de Salud y Consumo se encargará del seguimiento del desarrollo de las actividades para cuya ejecución se haya concedido subvención.

10.2.- En cualquier actividad subvencionada deberá aparecer claramente especificada y de forma expresa la colaboración de la Dirección General de Salud y Consumo en dicha actividad.

#### **Artículo 11.—Justificación de la subvención.**

11.1.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 (B.O.R.M. nº 130 de 7-6-86), los beneficiarios de la subvención deberán presentar ante la Dirección General de Salud y Consumo Memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicho cumplimiento. A dicha Memoria se acompañarán cuantos justificantes se estimen oportunos.

11.2.- Junto a la Memoria citada en el punto anterior, se deberán presentar:

- Certificación del Secretario de la Asociación de haber ingresado el importe de la subvención concedida.

- Fotocopia compulsada de las facturas o recibos correspondientes a los gastos realizados en desarrollo de las actividades subvencionadas. No se admitirán ni serán válidas aquellas que no se correspondan con las actividades subvencionadas.

#### **Artículo 12.—Obligaciones del beneficiario.**

Los beneficiarios de subvención conforme a lo establecido en la presente Orden, tendrán las siguientes obligaciones:

1.- Realizar las actividades que fundamentan la

concesión de la subvención y acreditarlo según lo dispuesto en el art. 11, y cumplir lo especificado en el art. 10.2.

2.- El sometimiento a las actuaciones de comprobación que efectúen las entidades competentes.

3.- Comunicar a la Dirección General de Salud y Consumo la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados nacionales o internacionales.

4.- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas o por los órganos de control financiero de la Consejería de Hacienda y Administración Pública o de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

5.- Acreditar, previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

#### **Artículo 13.—Alteración de condiciones de subvención.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, procediendo en su caso el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

#### **Artículo 14.—Reintegro.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de demora desde el momento del pago de la subvención en la cuantía fijada en el art. 19 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención, en su caso.

#### **Artículo 15.—Infracciones y sanciones.**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán sometidos en cuanto a las infracciones y sanciones a lo dispuesto en el artículo 51 bis, de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 13 de Enero de 1994.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

**A N E X O**

D./a. \_\_\_\_\_

PRESIDENTE (A) DE LA  
\_\_\_\_\_

DATOS ASOCIACION:

DOMICILIO \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ D.P. \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_ FECHA CREACION \_\_\_\_\_

Nº REGISTRO INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO \_\_\_\_\_

ENTIDAD BANCARIA \_\_\_\_\_

Nº C/C (20 DIGITOS) \_\_\_\_\_

**E X P O N E**

QUE LA JUNTA RECTORA DE LA ASOCIACION REUNIDA CON FECHA \_\_\_\_\_  
ACORDO APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO PARA  
1994, Y AL AMPARO DE LA ORDEN DE \_\_\_\_\_ DE LA  
CONSEJERIA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES.

**S O L I C I T A**

LE SEA CONCEDIDA SUBVENCION DE \_\_\_\_\_ PTS., PARA EL  
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN LA MEMORIA  
ADJUNTA.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 199

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15272

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Administración de la Seguridad Social número 3 de Cieza

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30008307375	YASEIRES LA COPA SL AVDA.LUIS DE LOS REYES 15	BULLAS (30180)	92-901446	26161 Pts.
30008357390	INDUSTR. CARROCERA DE MOLINA POL. IND. DE LORQUI 000	LORQUI (30564)	92-901461	130493 Pts.
30008460353	ANGEL GUILLEN MESEGUER C COMUNIDAD AUTONOMA 36	LA COPA DE BULLAS (30189)	92-901291	102080 Pts.
30008981426	AGUSTIN HERRERO MARTINEZ AMARGURA, 17	JUMILLA (30520)	92-901448	12863 Pts.
30009329313	ENVASES DEL NOROESTE, S.L. CTRA.CALASPARRA S/N	MORATALLA (30440)	92-901317	515665 Pts.
30009623545	ISABEL SORIANO VERA RAMBLA, 49	YECLA (30510)	92-901451	22360 Pts.
30009670631	GUARDI, SL LOPE DE VEGA, 6	ABANILLA (30640)	92-901449	29422 Pts.
30100101019	FERCARO S.L. LA FUENTE 015	CIEZA (30530)	92-901456	444210 Pts.

Murcia, 12 de noviembre de 1993.

La Directora de la Administración, Amparo Jordá Oliver.

(D.G. 34434)

Número 172

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**Agencia Estatal de Administración Tributaria**  
**Delegación de Cartagena**

**Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero**

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se expondrá en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6.º del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado".

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe
A30612980	Agencia Marítima Comylsa S A	Ing.Desc.Cuota	15.449
22912274L	Alcobas García Mateo	IRPF Declar.An.	35.597
22908411C	Ardil Arroyo Trinidad	Sanc.Tráfico	24.000
23003303Z	Buendia Liarte Guillermo	Sanc.Tráfico	24.000
B30627186	Carrigar S L	Socied.Bal.An.	55.628
27458208A	Cano Sans Antonio José	Paral.Ing.IRPF	105.095
B30678254	Cayo-Largo-La Manga S L	Sanc. Tributaria	4.800
H30660153	CDA Prop.Nuevo Puerto Bello	Recargos Autoliq.	15.160
22826562M	Celdran González Juan	Recargos Autoliq.	5.500
F30620231	Comerc. T Alvarez Sdad C.L.	Recargos Autoliq.	11.767
74351040K	Conesa Pedreño Rosa	IRPF Declar.Anual	64.592
B30622609	Constrhogar S L	IRPF Retenc.T.Pers	82.488
A30628564	Construcciones y Transp Woscar	IVA Reginen Gral.	134.130
A30615090	Coveman S A	Sancion Tráfico	552.000
B30668909	Danae XXI S L	Sanc. Tributarias	12.000
B30635692	Frutas Salvi S L	IRPF Otras Liq.	374.755
19876594V	Gago de Torres Félix	Sanc. Tributarias	30.000
22956131S	Garberi Collado Vicente J.	IRPF Dec. Anual	25.397
75092369Z	García García Jose Antonio	San. Tráfico	60.000
22908602G	García Vera Gregorio	Recarg. Autoliq.	12.578
22932114X	Gil López Gabriel	Multas San. Gubern.	60.120
22900529G	Gómez Ubeda José	Recarg. Autoliq.	8.732
22917310H	González Martínez Julio	Sanc. Tráfico	24.000
22934488S	González Pumariega Alabart	Sanc. Tráfico	24.000
B 0676084	Grupo Aseñor de Empre.Dafna	IRPF Reten.Trab.Pers	53.635
22917232D	Heredia Quero Ana María	RGTO Maquinas Recr.	1.200.000
E30631840	Hnos García Prades C B	IVA Actas Inspec.	195.719
22887904Y	Huertas León Salvadora	Sanc. Tributarias	30.000
22819840E	Imbernón Lucas José	IRPF Declar. Anual	69.583
22962457Q	López Garcerán Angel	Sanc. Tráfico	60.000
23005947J	López Martínez Clemente	Sanc. Tráfico	30.000
E30660450	Maderas Soto y García C B	Sanc. Tributarias	12.000
22792977T	Martín Aullón Leandro	Sanc. Tráfico	42.000
22947085P	Martín María Simón	Sanc. Tráfico	90.000
22917449L	Martínez Copete Andrés A.	Sanc. Tributarias	30.000
22966951W	Mendoza Marín Fca. Dolores	IRPF Declar. Anual	26.496
#0523290G	Miguel Salvatierra Carlos	IRPF Otras Liquid.	153.793
22951289A	Montiel Romero Francisco	IRPF Declar. Anual	79.358
22976574B	Morales Amat Enrique	IRPF Sanc. Paralelas	2.264

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe
22936654L	Morata Giménez Mercedes	IVA Regimen Gral.	372.895
22965663W	Moreno Fernández Vicente C.	Sanc. Tráfico	18.000
52781681Q	Moreno Soto Jesús	Sanc. Tráfico	60.000
22990594R	Navarrete Martínez Ramón	Sanc. Tráfico	18.000
A30652564	OK Informática S A	Sanc. Tributarias	30.000
A30615595	Piensos Compuestos Legaz	SALIRPF Otras Liquidac.	171.385
130633721	Promociones Los Prailes SA	Recargos Autoliq.	2.600
22919135A	Roca Díaz Francisco	Recargos Autoliq.	32.279
22983701P	Rodríguez Crespo Resurrec.	Sanciones Tribut.	24.000
22986025D	Rodríguez Fernández Manuel	Sanción Tráfico	42.000
24184732W	Rodríguez Gazquez José	Sanción Tráfico	60.000
22967563Q	Rodríguez Martínez José	Sanción Tráfico	60.000
22875384K	Rojas Clemente José	Sanción Tráfico	90.000
22935464W	Ros Pino Francisco Miguel	Sanciones Tribut.	12.000
39338123G	Ruiz Morales Soledad	Sanción Tráfico	30.000
22959536Q	Saura Mulero Diego	Sanción Tráfico	60.000
22996600G	Segura San Martín Pedro M.	Sanción Tráfico	30.000
22466681M	Seiquer Gomez Pavón Juàlia	IRPF Declarac. Anual	189.472
A30621643	Servicios Transp. Containers	Sanción Tráfico	24.000
22955804X	Sevilla Madrid Antonio P.	Reconocim. Deuda	69.813
X0015687R	Szmak Franc	IRPF Declar. Anual	210.320
B30672877	Talleres Capycar S L	Sanciones Tribut.	2.400
A30627012	Tapia Hermanos S A	Recargos Autoliq.	139.374
23006262Y	Tebar Carmona Jose Carlos	Sanción Tráfico	42.000
B30680078	Tele Comunicac. Costa Cal.	IAE Cuota Provinc.	5.400
22948807M	Teruel Sánchez Antonio	Sanciones Tribut.	30.000
B30633838	Teruel Sánchez S L	Sanciones Tribut.	30.000
22962636B	Tomas Cervantes Juan	Sanción Tráfico	90.000
26200034K	Torres Escudero Emilio	Sanción Tráfico	60.000
22985146G	Torres Ureña Damián	Sanción Tráfico	60.000
B30657464	Trimasa S L	Sanción Tráfico	138.000
38439298L	Tudela Llorens Andres	Sanción Tráfico	18.000
F30672281	Urmado S C L	Sanciones Tribut.	30.000
A30620678	Vela Menor S A	Recargos Autoliq.	4.094
27211203H	Velasco Muñoz Antonio E.	Sanción Tráfico	24.000
A28201622	Automáticos Cartagena S L	Sanciones Trib.	600.000
A30612857	Ind. Químico Minerales Surest.	IVA Régimen Gral	7.655.551
22821048B	Hartínez Alarcón José	Exp. Contralend.	1.080.000
B30632129	Pinturas Murillo S L	Actas Inspección	1.088.772
A30606727	Transportes Juan Lorente Hijos	IRPF Otr.s Liq.	1.224.568

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 5 de enero de 1994.

El Jefe del Servicio de Recaudación, Javier Castellar Lacal.

Número 124

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de Murcia**

**EDICTO**

Relación de deudores apremiados por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los apremiados relacionados, dictó el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Murcia, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

1. Impugnación específica de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/05, con sede en la calle San Nicolás, 13, bajo izquierda, 30005-Murcia, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de Los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

2. Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. 30/05.

3. Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

**Advertencias:**

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, caja de ahorro o entidad de crédito debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de recargo de apremio y, además, un 10 por 100 en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramite el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Murcia, a 10 de enero de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Registro	EXPEDIENTE	CERTIFICAC	APREMIADO	INSCRIPCIO	DNI	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	DEUDA
1	9301316	93054551	GAMBIN COSTA, S.A.	3000030965	A30033674	MEDIA LEGUA	30166	NONDUERMAS	01930193	550794
2	9300511	93054553	SILLAS PALMAR, SAL.	3000031957		PLG.INDUS.OESTE, P-30-17.	30120	EL PALMAR	01930193	484210
3	9301317	93054576	MOLINA HERNANDEZ MANUEL	3000050706	22368791A	SENDA DE GRANADA, 44	30010	ESPINARDO	11921192	240000
4	9300002	93054586	COMERCIAL SIDECOSA, S.A.	3000055723	A08398752	ALFONSO X EL SABIO, 13	30820	ALCANTARILLA	01930193	96268
5	9300560	93054590	APORSA S.A.	3000058399	A30048821	C.MURCIA CARTAGENA DESVIO	30120	EL PALMAR	01930193	129056
6	9100037	93054593	GENEROS DE PUNTO BRALI S.A.	3000059603	A0300537	C/ PEPE DE SANTOS, 3	30820	ALCANTARILLA	11921192	383888
7	9103536	93054595	GARCICON, S.L.	3000060283	030050280	SOCIEDAD 61	30004	MURCIA	11921192	357224
8	9103536	93054596	GARCICON, S.L.	3000060283	030050280	SOCIEDAD 61	30004	MURCIA	09920992	307099
9	9100735	93054598	LUJAN PEREZ JOSE	3000060899	000236563	OLIVO 14	30120	EL PALMAR	11921192	105294
10	9101339	93054604	HNOS.SANCHEZ GUILLEN S.A.	3000061814	A30062020	CTRA DE GRANADA KM. 323	30835	SANGONERA LA VERDE	01930193	979886
11	9100994	93054611	CAMACHO DE LA PLAZA RAFAEL	3000064603	001170436	AVDA DE LA LIBERTAD 1	30009	MURCIA	11921192	101955
12	9201567	93054612	OBAS Y ASFALTOS, S.A.	3000065072	030084073	CALDERON DE LA BARCA 16 36	30005	MURCIA	11921192	1037091
13	9102138	93054615	GARCIA GARCIA ADOLFO	3000065184	E03008478	SAGUNTO, 13	30820	ALCANTARILLA	11921192	32895
14	9100378	93054618	ENVASES SAN JOSE S.L.	3000065518	B03008115	AVDA. CONSTITUCION	30835	SANGONERA LA SECA	01930193	274452
15	9101728	93054619	LOPEZ MIÉANO DANIEL	3000065864	027425395	ABDERRAMAN II,ES 2 1-C DIANA I	30009	MURCIA	11921192	38535
16	9301114	93054620	MAS FONDO ASEGURADOR, S.A. SEG	3000066024	A37012481	SANTA TERESA 2	30005	MURCIA	11921192	171040
17	9101342	93054623	COENVAL S.C.L.	3000066510		DR FLEMING S/N	30835	SANGONERA LA SECA	01930193	477373
18	9102689	93054625	SANCHEZ BELMAR MARIA SOLEDAD	3000066690	022401385	PLATERIA,13	30004	MURCIA	11921192	35550
19	9300486	93054637	REINSA	3000069653	A30096598	ISAAC ALBENIZ EDIF.MANU 2	30009	MURCIA	11921192	215313
20	9301116	93054639	RUIPEREZ GAMBIN PEDRO	3000069710	22214583X	LOS CAMPILLOS,3	30165	RINCON DE SECA	11921192	230971
21	9200149	93054640	STEREO PICKUP, S.L.	3000069779	030160824	AVD. JUAN CARLOS I, 14	30008	MURCIA	01930193	92241
22	9101817	93054642	HIBARSAN, S.A.	3000071272	050657953	GRAN VIA EDIF SALZILLO 42	30005	MURCIA	11921192	57744
23	9101733	93054643	EXPORTADORA MURCIANA S.A	3000071798	A03011861	CTRA.LA RAYA	30836	PUEBLA DE SOTO	05920592	60001
24	9101728	93054651	LOPEZ MIÉANO DANIEL	3000073604	.27425395	ABDERRAMAN II ES.2 1-C DIANA I	30009	MURCIA	11921192	30774
25	9200817	93054656	OPERAC. INMOB. DE MURCIA S.L.	3000076296	030122022	TRAV.A.LIBERTAD E.ENTREJARD.	30007	MURCIA	11921192	161485
26	9300488	93054658	CORPORACION ALIMENTARIA IBERIC	3000076883	A31009673	JULIAN ROMEA-POLG IND OESTE 3	30820	ALCANTARILLA	01930193	472414
27	9102136	93054661	CHICO CERON ANTONIO	3000077439	022443820	AVDA. LIBERTAD, 6	30009	MURCIA	11921192	40392
28	9102138	93054666	GARCIA GARCIA ADOLFO	3000078518	022457113	C/ MAYOR, 21 FASE S/N	30820	ALCANTARILLA	11921192	65792
29	9300609	93054669	CINNABAR, S.A.	3000078934	A30146641	C/ MAYOR, 202	30820	ALCANTARILLA	01930193	1415937
30	9102774	93054672	BASTIDA BERNAL JESUS S.	3000079210	074332569	MAYOR, 53	30833	SANGONERA LA VERDE	01930193	56012
31	9101798	93054674	RODENAS FRANCO ANTONIO	3000079813	.27432380	REPUBLICA DE ARGENTINA, 4 - 1	30120	EL PALMAR	11921192	65792
32	9104256	93054690	PESCADOS SANCHEZ, S.A.L.	3000081164	23619417G	RESID.LA PALOMA,2 MANZANA A	30120	EL PALMAR	01930193	88203
33	9301062	93054693	ALCARAZ MOBILIARIO S L	3000081734	B30148928	CTRA MURCIA ALCANTARILLA 655	30836	PUEBLA DE SOTO	01930193	124604
34	9300808	93054697	MARIN CARRILLO JUAN	3000082112	22441908A	REYES CATOLICOS 31	30820	ALCANTARILLA	01930193	58983
35	9103759	93054705	CONST METALICAS EL PALMAR SL	3000082942	30150379R	POLIGONO INDUSTRIAL OESTE 29	30120	EL PALMAR	01930193	263330
36	9103759	93054706	CONST METALICAS EL PALMAR SL	3000082942	30150379R	POLIGONO INDUSTRIAL OESTE 29	30120	EL PALMAR	10921092	260335
37	9300611	93054709	MORALES VIDAL DIEGO	3000083151	74331612M	PLAZA DE SANGONERA,2	30833	SANGONERA LA VERDE	11921192	32895
38	9102614	93054710	MORENO RUIPEREZ JOAQUIN PEDRO	3000083697	77504042	SAN JOSE EDF.IRENE,12 2B	30120	EL PALMAR	01930193	71678
39	9104318	93054720	C.B. JOSE ROMERO LOPEZ Y OTROS	3000084220	030229421	LAS CASAS,82	30833	SANGONERA LA VERDE	11921192	49766
40	9102880	93054727	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO RICARD	3000085795	022346311	PINA, 23 - 51-A	30009	MURCIA	10921092	300000
41	9300810	93054730	BOU HERNANDEZ, S.L.	3000086091	B30169239	AVDA. LIBERTAD, 6	30009	MURCIA	11921192	65792

Registro	EXPEDIENTE	CERTIFICAC	APREMIADO	INSCRIPCIO	DNI	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	DEUDA
42	9300659	93054733	SERRANO Y SALAS S.L.	3000086497	30207518P	GENERAL MOSCARDO 9	30120	EL PALMAR	01930193	79688
43	9104262	93054739	SANCHEZ MARIN JUAN	3000087038	27448317W	CALVARIO 69	30165	RINCON DE SECA	11921192	55598
44	9104012	93054742	CONSTRUCCIONES BRUCAR S.L.	3000087454	30220321T	RIO JUCAR 1	30835	SANGONERA LA SECA	01930193	191085
45	9300615	93054744	SEGURAUTO, CIA.SEGUROS Y REAS	3000087701	A39037148	MARCOS REDONDO 1	30005	MURCIA	10921092	162230
46	9300615	93054745	SEGURAUTO, CIA.SEGUROS Y REAS	3000087701	A39037148	MARCOS REDONDO 1	30005	MURCIA	11921192	128281
47	9300015	93054754	FRUTOS MARIN ANTONIO	3000088714	22459669P	CT.CARTAGENA LOS ROSALES S/N	30120	EL PALMAR	01930193	211269
48	9301326	93054757	GARCIA AMORES JOSE	3000088808	05515034W	GRAN VIA, 16	30500	MOLINA DE SEGURA	08910891	120002
49	9300531	93054761	ESTRUCTURAS ARIMESA, S. L.	3000089482	B30236400	CAMINO DEL BADEN, 2	3016E	ERA ALTA	01930193	542653
50	9300663	93054768	H.R.M. MURCIA, S.L.	3000090555	B30245609	BAEZA, 2	30005	MURCIA	01930193	374953
51	9104332	93054772	BERNAL LLOR ANDRES	3000090875	27432196	POETA VICENTE MEDINA, 48 1i,1i	30120	EL PALMAR	02920292	60001
52	9200199	93054777	CAPEL MARTIN ANTONIO	3000091436	27489346	FINCA	30120	EL PALMAR	11921192	49899
53	9201760	93054780	COMERCIAL ACIERTO, S.A.	3000092524	A30131387	ISAAC ALBENIZ, 10	30009	MURCIA	01930193	40711
54	9102774	93054781	GIL NOGUERA ISABEL	3000092713	27442290	NUEVA, 2	30833	SANGONERA LA VERDE	01930193	293228
55	9300382	93054790	URCOMUR, S.L.	3000095554	B30311450	SAN ROQUE, 26	30120	EL PALMAR	01930193	931731
56	9301130	93054791	GARCIA ALBURQUERQUE JOSE TOMAS	3000095635	27459221G	VENTA LA PEQUEÑA	30835	SANGONERA LA SECA	11921192	130965
57	9300539	93054793	SIENDO, S.L.	3000095655	B30268775	PLAZA SAN NICOLAS, 1	30005	MURCIA	11921192	48063
58	9200759	93054794	MARIN SOTO RAFAEL	3000095956	22441164H	MARTINEZ CAMPOS, 14	30820	ALCANTARILLA	11921192	35833
59	9200212	93054796	ENVASES QUIMICOS SL	3000096089	030248306	CTRA DE MULA KM 2	30820	ALCANTARILLA	01930193	155742
60	9300671	93054799	C.B. A.VALERA TRIVES Y OTRO,	3000096222	E30241301	CTRA.EL PALMAR, 123	30152	ALJUCER	01930193	35122
61	9301132	93054805	TRASOFI S L	3000096620	B30296412	PINTOR SOBEJANO 12	30004	MURCIA	11921192	119875
62	9300890	93054808	JOSE ANTONIO MARTINEZ PALMA, S	3000097441	030303457	JOSE LUJAN, 62 0	30120	EL PALMAR	11921192	50403
63	9301133	93054809	VICONYDE, S.L.	3000097577	B30259071	SANCHEZ MADRIGAL, 8	30004	MURCIA	11921192	326884
64	9201134	93054811	PEPE MOUNTAIN BIKE, S. L.	3000097688	B30302137	AVDA. ISAAC ALBENIZ, 9 BAJO	30009	MURCIA	05920592	202988
65	9201134	93054812	PEPE MOUNTAIN BIKE, S. L.	3000097688	B30302137	AVDA. ISAAC ALBENIZ, 9 BAJO	30009	MURCIA	04920492	176394
66	9201134	93054813	PEPE MOUNTAIN BIKE, S. L.	3000097688	B30302137	AVDA. ISAAC ALBENIZ, 9 BAJO	30009	MURCIA	03920392	149091
67	9201334	93054819	SOLA RUIZ JUAN CARLOS	3000097919	027484876	C/AMISTAD 20	30120	EL PALMAR	11921192	96126
68	9301220	93054820	GENERAL CONSTRUYE S L	3000098013	B30313050	VIDRIEROS 1 1* DCHA	30004	MURCIA	11921192	57744
69	9301317	93054828	MOLINA HERNANDEZ MANUEL	3000098817	22368791	C/SENDA GRANADA 86	30100	ESPINARDO	01930193	120002
70	9300735	93054830	PINA ALEGRIA	3001000220	27451925E	SAN LUIS GONZAGA 16	30005	MURCIA	01930193	20191
71	9301140	93054831	FARCOMEX S.A.	3001000233	A08690687	CIUDAD JARDIN. LA PAZ 0	30120	EL PALMAR	01930193	108860
72	9300819	93054837	BARES DE MURCIA, S.L.	3001000820	B30325948	CEFERINO 9	30004	MURCIA	11921192	335286
73	9301225	93054839	ESQUEMBRE GOMEZ JOSE VICENTE	3001001166	22479805L	MIGUEL DE CERVANTES, PRYCA-ZAR	30009	MURCIA	01930193	66969
74	9300630	93054840	INDUSTRIAS VIBRO, S.A.	3001001492	A08189185	PROLONGACION ALAMEDA CAPUCHINO	30009	MURCIA	01930193	112130
75	9300429	93054841	MESON CONDESTABLE, S.L.	3001001513	B30332878	CONDESTABLE, EDIF.CARMEN S/N 0	30009	MURCIA	01930193	52233
76	9100616	93054842	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO	3001001518	22305354	SAN GINES 24	30005	MURCIA	01930193	241036
77	9301332	93054843	SANCHEZ MELECHON, S.L.	3001001601	B30330245	ENTIERRO DE LA SARDINA 32	30004	MURCIA	11921192	144190
78	9301333	93054846	GIPE AUTO, S.L.	3001002780	030336507	PRINCIPE 73	30820	ALCANTARILLA	11921192	363052
79	9301335	93054852	METAL 92 SL	3001003417	030343719	POLIGONO IND OESTE PARCELA 6 2	30820	ALCANTARILLA	01930193	1145000
80	9301336	93054853	SERGEMUR SL	3001003479	030333520	CIUDAD JARDIN LA PAZ 0	30120	MURCIA	11921192	164354
81	9301337	93054854	C.B. DOM. MARTZ. SANCHEZ Y JOS	3001003709	E30347702	CUATRO VIENTOS 2	30835	MURCIA	11921192	100806
82	9301339	93054857	HORNO BENIAJAN SL	3001004544	030347108	HERNANDEZ MORA SALIDA 647-A-7	30835	MURCIA	01930193	395229
83	9100795	93054866	NOGUERA BERNAL MANUEL	3000207002	022150614	NUEVA 5	30833	SANGONERA LA VERDE	07911291	91867
84	9100435	93054899	HERNANDEZ DUCH PRESENTACION	3000214701	074274747	RUIZ CARRILLO 2 8	30820	ALCANTARILLA	01910291	45933

Registro	EXPEDIENTE	CERTIFICAC	APREMIADO	INSCRIPCIO	DNI	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	DEUDA
85	9103778	93054902	GUIRADO SEVILLA JOSE	3000215235	022472483	MEDICO A.SOLER 1 - 4	30820	ALCANTARILLA	01911291	275601
86	9300039	93054937	NAVARRO CONESA ANDRES	3000407787	228556452	RAMON Y CAJAL 14	30331	LOBOSILLO	01911291	252634
87	9100077	93054944	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	3000504073	022172396	PLAZA ABASTOS S N	30820	ALCANTARILLA	01911291	275601
88	9100751	93054949	ALBALADEJO CARRION JOSE	3000505912	22347563	MUÑOZ DE LA PEÑA 6 11 A	30005	MURCIA	03911091	45933
89	9301363	93054956	INIESTA ALCARAZ JUAN MIGUEL	3000507687	224331466	JOSE ANTONIO 43	30000	EL PALMAR	03911191	183734
90	9301364	93054958	GARCIA ALCARAZ MANUEL	3000600437	22220738R	VILLA GARCIA LA PALOMA	30000	EL PALMAR	01910791	114834
91	9101383	93054985	ARANDA GALVEZ ANGEL	3000706209	024985607	CERVANTES 34-1	30820	ALCANTARILLA	01911291	275601
92	9100513	93054987	PADILLA GEA JOSE	3000706348	022448181	CARTAGENA 3	30820	ALCANTARILLA	04910691	68900
93	9100944	93055003	GARCIA LOPEZ ANTONIO	3000710232	074321570	C/ SAN GONZALO N.13	30833	SANGONERA LA VERDE	04910691	68900
94	9201778	93055006	LOPEZ MARIN PEDRO	3000710754	224228362	NAVARRA 7	30005	MURCIA	01911291	275601
95	9101354	93055016	JBEILI MOUBARAK NAGIB	3000713374	52805615	AV. STA. ANA, 2 1-A	30820	ALCANTARILLA	01911291	275601
96	9100994	93055038	CAMACHO PLAZA RAFAEL	3000715887	001170436	SAGASTA 54.3 D	30005	MURCIA	01911291	275601
97	9103630	93055046	MARTINEZ MARTINEZ SEBASTIAN	3000716776	243556143	LA FUENSANTA 18	30830	LA ÉORA	01910591	68900
98	9301916	93055049	GARCIA PEREZ ANA MARIA	3000717516	022900831	JOSE BALSALOBRE 46	30331	LOBOSILLO	01911291	275601
99	9102729	93055054	GARCIA AZNAR MONSERRAT	3000718561	22421270	SAN ANTON 31-ESC 4 4 B	30009	MURCIA	01911291	275601
100	9102602	93055097	FERNANDEZ PIÉERO FRANCISCO	3000730045	074256692	MATIAS MONTERO 13-2	30820	ALCANTARILLA	04910691	45933
101	9301383	93055117	FERNANDEZ MARTINEZ MARAVILLAS	3000733365	27447359X	FRUTOS BAEZA 2	30000	ALJUCER	03910491	45933
102	9100349	93055119	GALVEZ MARTINEZ ANGEL	3000733533	22475374	OLIVO 4	30830	LA ÉORA	03910391	22966
103	9102896	93055135	SANCHEZ FUENTES JOSE	3000735848	022377992	SANTA MARIA BL.A-4	30009	MURCIA	07910791	22966
104	9301385	93055138	NOGUERA ALMAGRO DOLORES	3000736432	74339205P	IGLESIA 62	30833	SANG VERDE	01911291	206701
105	9102913	93055146	MARTINEZ RUBIO PATRICIO	3000737939	022316943	EL RANERO 67	30009	LA ALBATALIA	01911291	275601
106	9201658	93055148	MARTINEZ IBAÉEZ RITA	3000738228	22382648	AVENIDA 50	30833	SANGONERA LA VERDE	03910391	22966
107	9201660	93055150	LORENTE RUIZ TOMAS	3000738688	27430336	VENTA LA VIRGEN	30155	BAÉOS Y MENDIGO	01911291	275601
108	9201815	93055154	ESTURILLO CAMPOY ANTONIO	3000740015	22476402	PICO DE LA PANOCHA 4	30009	MURCIA	07910891	45933
109	9101488	93055165	LOPEZ TORRENTE JOSE MARIA	3000741114	074248790	VIRGEN FUENSANTA, 6	30835	SANGONERA LA SECA	01911091	206701
110	9301388	93055166	HERNANDEZ ZAPLANA MARIA PATRO	3000741145	22946196Q	PASCUAL 9	30004	MURCIA	09910991	22966
111	9100380	93055167	PEREZ GUIRAO PEDRO AGUSTIN	3000741288	22405047	CANO RAMOS 39	30820	ALCANTARILLA	01911291	275601
112	9101580	93055175	TERUEL ARANEGA DOMINGO	3000741932	022300681	LICENCIADO CASCALES 5	30820	ALCANTARILLA	01911291	275601
113	9102956	93055179	MARTINEZ INIESTA JOSE	3000742098	074275599	CAMINO BADEN 90	30168	ERA ALTA	01911291	275601
114	9301391	93055184	SANTOS BALLESTER DOMINGO	3000742456	27459613M	CTRA DE STA CATALINA 183	30004	MURCIA	04910491	22966
115	9104066	93055185	LOPEZ CEREZO JUAN	3000742833	022410810	C/SAN LUIS GONZAGA 11	30004	MURCIA	01910191	22966
116	9101503	93055188	ORENES GALVEZ PEDRO	3000743170	022382553	NTRA. SRA. CORTES S/N	30166	NONDUERMAS	01911291	275601
117	9200349	93055189	BOTIA RUIPEREZ PEDRO	3000743431	022265651	FRENTE A IGLESIA, 49	30166	NONDUERMAS	01911291	183734
118	9104072	93055190	PINAR LOPEZ AGUSTIN	3000743445	027461702	CRTA DE LA ÉORA 6-3	30009	MURCIA	02910691	68900
119	9301399	93055221	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LUIS	3000746477	41396663K	ALHAMBRA-ERMITA DOLORES,8	30004	MURCIA	05911291	183734
120	9201684	93055230	VAS BAÉOS FRANCISCO	3000746764	52800633	MAYOR 73	30820	ALCANTARILLA	01911291	275601
121	9103371	93055284	CARAVACA LOPEZ ANTONIO	3000751193	022412053	CARRIL GARRE 76	30152	ALJUCER	01911291	275601
122	9201871	93055287	ROMERO BALSALOBRE ANTONIO	3000751238	027437807	CARRIL PARRAGAS S N	30166	NONDUERMAS	01911291	275601
123	9104132	93055291	FERNANDEZ AGUILERA JUAN JOSE	3000751383	027475307	HORNO 17	30169	SAN GINES	01911291	275601
124	9201213	93055292	PUJANTE ZARAGOZA FRANCISCO	3000751420	22155835	CTRA PALMAR 164	30152	ALJUCER	06911291	68900
125	9103394	93055299	CANOVAS ZAMORA JOSE	3000753614	074250717	MAYOR 67	30836	PUEBLA DE SOTO	01910191	22966
126	9104368	93055311	MADRID CAVA JOSE DOMIN	3000754816	52802119	DR FLEMING	30179	BARQUEROS	03911291	114834
127	9200525	93055314	ARCE ARCE JOSE	3000754891	022441051	SAN ROQUE 15	30107	GUADALUPE	01910791	160767

Registro	EXPEDIENTE	CERTIFICAC	APREMIADO	INSCRIPCIO	DNI	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	DEUDA
128	9301414	93055321	ORTEGA VERANO SANTOS MANUEL	3000755095	13298435L	CAMINO GUADALUPE 101 0	30000	MURCIA	07911291	137800
129	9201848	93055326	MARTINEZ MONTOYA ASCENSION	3000757025	74255695	S ANTONIO 6	30836	PUEBLA SOTO	02910291	22966
130	9201854	93055339	NAVARRO ALCARAZ JUAN CARLO	3000757567	27441349	PL NUEVA SAN ANTON 1 4	30009	MURCIA	01911291	275601
131	9104232	93055340	SALVAT GERMAN MIGUEL	3000757622	022452906	PLAZA AURORA, 3	30001	MURCIA	01910991	206701
132	9101931	93055348	ABELLAN LOPEZ JOSE ANTONIO	3000758975	022462426	LOS POLONIAS 93	30165	RINCON DE SECA	02911291	252634
133	9103866	93055352	CARRILLO PARRA LUCAS GREGORIO	3000759081	022476838	SANTIAGO APOSTOL 35	30820	ALCANTARILLA	01911091	229668
134	9301420	93055368	LUENGO ROMAN JOSE ANTONIO	3000761760	22449263Y	URB LA SEDA-ED PARQUE 4	30009	MURCIA	12911291	22966
135	9201264	93055378	OLIVEPOS FEREZ JUAN TOMAS	3000762997	22482016	TTE VICTOR CASTILLO	30167	LA RAYA	01911291	275601
136	9201279	93055395	OËATE PEREZ JOSE ANTON	3000765009	74316003	PINTOR VELAZQUEZ 20	30820	ALCANTARILLA	01911291	275601
137	9102775	93055456	GONZALEZ MARTINEZ VICENTE FC	3000769975	74293391	ARTURO DUPERIER-ED. ALBENI	30009	MURCIA	01911291	275601
138	9201333	93055457	SANCHEZ GRACIA JOSE TOMAS	3000769982	34787073	SAN ANTON 25 - 8 IZQDA	30009	MURCIA	01910391	68900
139	9103092	93055467	ABELLAN PASTOR ANTONIO	3000770215	22415303	RINCON ILLANES 5-	30009	LA ARBOLEJA	01911291	275601
140	9201350	93055468	FERNANDEZ IBAËEZ ANTONIO	3000770240	27487601	AV.PINOS-ED.SIRIUS 3A	30009	MURCIA	01911091	229668
141	9201411	93055485	LLAMAS ORENES JOSE ANTON	3000772734	22463392	JERONIMO DE RODA 4 P-1	30005	MURCIA	03911291	229668
142	9201438	93055499	TORRECILLA QUIROGA ROSA MARIA	3000773105	010918016	SAGASTA 54-3-D	30005	MURCIA	07911291	137800
143	9300113	93055505	MARTINEZ GARCIA RAFAEL	3000774038	22378985	BOLOS 2	30005	MURCIA	01910591	91867
144	9301458	93055514	GALLARDO MILLAN PEDRO	3000774176	22453112Y	RAFAEL ALBERTI 3	30820	ALCANTARILLA	06911291	160767
145	9201471	93055517	MARTINEZ ZARAGOZA JOSE	3000774203	27449559	CAMINO DEL BADEN 129	30168	ERA ALTA	03911191	183734
146	9301461	93055526	CASTILLO MORENO JUAN MANUEL	3000775278	74334864Z	REY DON PEDRO 1,9-3 B	30009	MURCIA	07911291	137800
147	9300129	93055532	GONZALEZ PAGAN PEDRO	3000775534	22432718	ERAS 56	30820	ALCANTARILLA	01910691	137800
148	9301465	93055536	LOPEZ YELO MIGUEL ANGEL	3000775744	27480017P	LAS CASILLAS 33	30833	SANGONERA VE	08910891	22966
149	9300133	93055539	DIAZ ESCUDERO MARIANO	3000776512	27462972	CAMINO BADEN SN	30152	ALJUCER	01911291	275601
150	9103770	93055540	DIEZ ESCUDERO JOSE	3000776513	27486853	TORRE SALINA SN	30152	ALJUCER	01911291	275601
151	9301469	93055544	FERNANDEZ GARCIA JOSE	3000776561	22424099L	CONSTITUCION 5	30836	PUEBLA DE SO	07911291	137800
152	9201524	93055548	GARCIA CABRERO JUAN MIGUE	3000776608	27452244	TTE VICTOR CASTILLO SN	30167	LA RAYA	02911291	252634
153	9102237	93055551	BALLESTER PINAR MARIANO	3000776644	22465278	TORRE SALINAS SN	30152	ALJUCER	01911291	275601
154	9201533	93055556	RUIZ MUSSENER JOSE ANTON	3000776698	22421639	RAMON Y CAJAL 21	30820	ALCANTARILLA	01911291	275601
155	9201539	93055560	OTERÓ VILLAPLANA ISABEL MAR	3000776892	34793173	GRAN VIA 8	30004	MURCIA	01911291	275601
156	9201540	93055561	OTERÓ VILLAPLANA LUIS FRANC	3000776893	27481403	GRAN VIA 8	30004	MURCIA	01911291	275601
157	9103684	93055562	RODENAS VILLAPLANA ESTRELLA	3000776895	027436027	GRAN VIA 8	30004	MURCIA	01911291	275601
158	9102880	93055564	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO RICA	3000777335	22346311	PINA 23 - 5I-A	30009	MURCIA	01911291	275601
159	9301478	93055570	HERNANDEZ VALERA JUAN	3000777986	22424980A	SENDA GARRES 56 S BENITO	30005	MURCIA	04911291	114834
160	9301479	93055571	PIËERO PEREZ JUAN ANTONIO	3000777989	27480149W	CIUDAD JARDIN 21	30120	EL PALMAR	05911291	91867
161	9104019	93055572	AGUILAR VERDU JOSE MIGUE	3000777993	27463590	PASEO CACTUS 15	30120	EL PALMAR	01911291	252634
162	9104010	93055573	CHICANO MARIN ENCARNACION	3000778003	52803563	JOSE CARIDE 69	30820	ALCANTARILLA	03911291	229668
163	9300163	93055578	CORTES SANCHEZ CARMELO	3000778123	22468047	MORERAS 2	30820	ALCANTARILLA	01911291	275601
164	9300174	93055585	SANCHEZ SANCHEZ ROSARIO	3000778183	22403323	LOPE DE VEGA 11	30820	ALCANTARILLA	01911291	275601
165	9300214	93055607	GAMBIN HOYOS ANTONIO FC	3000779486	22468802	BELMONTES 81	30165	RINCON DE SECA	01911091	229668
166	9300237	93055622	NUËEZ MARTINEZ LUIS	3000780566	22344619	RONDA NORTE 25	30009	MURCIA	01911291	275601
167	9300246	93055630	RUIZ IBAËEZ GINES RAMO	3000780663	52801916	RAMON Y CAJAL 20	30820	ALCANTARILLA	01910391	68900
168	9301505	93055631	VERDU RUBIO DAVID	3000780690	34784547Z	BALIBREA 32	30152	ALGEZARES	01911291	275601
169	9201120	93055643	ESPINOSA CASCALES MARIA ISABEL	3000781822	22472143	PZA SAN ANTON 9-2-I	30005	MURCIA	12911291	22966
170	9300282	93055651	DIAZ CARCELEN CONCEPCION	3000782028	22438692	CDAD. CONVER, 2I FASE BQ. 1	30009	MURCIA	04911291	183734

Registro	EXPEDIENTE	CERTIFICAC	APREMIADO	INSCRIPCIO	DNI	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	DEUDA
171	9300296	93055657	ESTEL GIL GREGORIO	3000783459	22435257	EDIF NONDUERMAS 1	30166	NONDUERMAS	01911291	275601
172	9301526	93055669	GONZALEZ POMARES BELEN	3000783641	34791039C	COLON BUENAVISTA C LA PAZ	30120	EL PALMAR	01910191	22966
173	9300308	93055674	CORTES MUÑOZ JUAN	3000783742	52806113	DOCTOR FLEMING 17	30820	ALCANTARILLA	01911291	275601
174	9301534	93055683	RUIZ LAFUENTE JOSE	3000783898	74344814M	TOMILLO URB LOS ROSALES 2	30120	EL PALMAR	01911291	275601
175	9300315	93055688	LOPEZ ALCARAZ JOSE ANTON	3000784426	27455711	LA ESPARZA 188	30009	LA ARBOLEJA	01911291	275601
176	9301537	93055689	MOLTO ALDORS MANUEL	3000784430	21639055B	JARA CARRILLO 16	30004	MURCIA	05911291	137800
177	9301539	93055691	MOMPEAN MARTINEZ PILAP	3000784493	27487609Y	SIERRA ESPUÉA 3	30009	MURCIA	11911291	45933
178	9301543	93055697	ARAEZ LEAL MOISES	3000785189	7752262C	IGLESIA, 9C	30833	SANGONERA LA VERDE	01910491	91867
179	9301545	93055699	CERON HERNANDEZ ANTONIO	3000785247	27448273G	PEDRO PEREZ GARCIA	30820	ALCANTARILLA	06911291	160767
180	9301546	93055701	LORENTE BOLARIN MIGUEL ANGEL	3000785254	22459345Y	AVDA LOS PINOS 35-2ESC 8C	30009	MURCIA	12911291	22966
181	9301549	93055705	NAVARRO DIAZ JUAN ENRIQUE	3000786083	22438046M	N.TRAVESIA,29 4 C S.ANTON	30009	MURCIA	01911291	183734
182	9301551	93055707	LOPEZ PORRAS MARIA CARMEN	3000786132	22458770Y	ALFONSO X EL SABIO 40	30820	ALCANTARILLA	11911191	22966
183	9301552	93055708	ALARCON MARTIN CARMEN	3000786140	27431438M	TORRE SALINAS S/N	30152	ALJUCER	05911291	183734
184	9301559	93055715	MARTINEZ ARACIL JOSE ANTONIO	3000786208	22460271N	FORTUNATO ARIAS 2	30120	EL PALMAR	03911291	229668
185	9301564	93055720	GARCIA GOMEZ MIGUEL ANGEL	3000786401	52802363K	SAN JOSE MONTAÑA 6	30835	SANG LA SECA	01910191	22966
186	9301568	93055725	VERA PARDO ANTONIO	3000786451	22420209Q	SENDA ENMEDIO ED PARQUE	30009	MURCIA	01911291	183734
187	9301574	93055731	BELLOSO ARNAU JULIO	3000787171	16284819Z	AVDA LIBERTAD 2-9-B	30009	MURCIA	03911291	229668
188	9301576	93055733	MORENO ANDREO ANTONIO	3000787230	36567370	AYLLON, 1 2I	30005	MURCIA	12911291	22966
189	9301577	93055734	MURCIA ALCARAZ BLAS	3000787278	74249819T	ORQUIDEAS 5	30120	EL PALMAR	05911291	183734
190	9301580	93055737	BROCAL LOPEZ ASUNCION	3000788220	22401490L	RONDA NORTE 21	30009	MURCIA	04910691	68900
191	9301583	93055740	RODRIGUEZ MANZANO FRANCISCO	3000788285	22473310X	GARCIA LORCA 22	30835	SANGONERA SE	04910791	91867
192	9301587	93055744	SANCHEZ ABAD JOSE ANTON	3000788442	27449643V	LA PARRANDA 16	30835	SANGONERA SE	04910991	114834
193	9301596	93055753	TALAVERA RENTORIA JOSE LUIS	3000788583	34784641Q	ERMITA PUCH 3	30004	SANTIAGO Y Z	05910691	45933
194	9301602	93055759	ORTIZ SULE REGINA MARI	3000788954	34814850A	PASEO MALECON,28	30004	MURCIA	07911291	137800
195	9301603	93055760	SOLANO CANOVAS JOSE	3000789076	22448018H	APARECIDA S/N	30152	ALJUCER	10911291	68900
196	9301612	93055769	BELIJAR MERCADER JUAN	3000790212	74330923Y	CAMINO VIEJO DE PLIEGO, 8	30004	MULA	07911291	137800
197	9301081	93055775	MARTINEZ MARTINEZ ERNESTO	3000790428	27453503	CAMINO HONDO 10	30168	ERA ALTA	12911291	22966
198	9301630	93055787	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA	3000791186	27218720Z	SAN ANTON 21 BAJO	30005	MURCIA	10911291	68900
199	9301632	93055789	LO LO MOUSTAPHA	3000791219	18001052X	HERNANDEZ DEL AGUILA 12	30002	MURCIA	10911291	68900
200	9301633	93055790	GAMBIN AROCA CARMEN	3000791238	22416442K	SAN SEBASTIAN 69 2A ESC 1	30820	ALCANTARILLA	01911291	275601
201	9301237	93055792	HIDALGO MARTINEZ SALVADOR	3000793824	52826015	CRISTOBAL COLON, 47	30820	ALCANTARILLA	12910292	74374
202	9301637	93055794	GOMEZ ARAUJO RICARDO	3200722717	34944480	PLAZA DE LAS FLORES, 13	30004	MURCIA	03891289	190776
203	9301637	93055795	GOMEZ ARAUJO RICARDO	3200722717	34944480	PLAZA DE LAS FLORES, 13	30004	MURCIA	01901290	249906
204	9301639	93055801	TOLOSA EGEA FRANCISCO	3000900746	27481022P	LOS GUERREROS	30333	C. REYLLLO	11891289	12422

Número 15274

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Administración de la Seguridad Social número 3 de Cieza**

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30003325720	JOSE LOPEZ NAVARRO CTRA. SAN JUAN, 10	MORATALLA (30440)	93-005027	43039 Pts.
30003541443	JOSE M. APARICIO ARNAO GRAL. CABANELLAS, 28	YECLA (30510)	93-010248	51544 Pts.
30003852651	PEREZ LOPEZ ANTONIO ORDOÑEZ, 16	CALASPARRA (30420)	93-010254	153306 Pts.
30004101518	CERAMICA CONTRERAS, S.A. LAS TEJERAS, S/N	YECLA (30510)	93-002201	37468 Pts.
30004101518	CERAMICA CONTRERAS, S.A. LAS TEJERAS, S/N	YECLA (30510)	93-005035	33854 Pts.
30004101518	CERAMICA CONTRERAS, S.A. LAS TEJERAS, S/N	YECLA (30510)	93-007614	49956 Pts.
30004101518	CERAMICA CONTRERAS, S.A. LAS TEJERAS, S/N	YECLA (30510)	93-010256	48323 Pts.
30004253179	RIEGOS DEL SURESTE, S.A. FINCA ASCOY	CIEZA (30530)	93-002203	141544 Pts.
30004253179	RIEGOS DEL SURESTE, S.A. FINCA ASCOY	CIEZA (30530)	93-005037	136190 Pts.
30004253179	RIEGOS DEL SURESTE, S.A. FINCA ASCOY	CIEZA (30530)	93-007616	147491 Pts.
30004253179	RIEGOS DEL SURESTE, S.A. FINCA ASCOY	CIEZA (30530)	93-010258	150464 Pts.
30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L. CRTA. FUENTE ALAMO	YECLA (30510)	93-007617	850302 Pts.
30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L. CRTA. FUENTE ALAMO	YECLA (30510)	93-007618	652782 Pts.
30004337853	VICTORIANO AZORIN CASTAÑO MAGDALENA, 49	YECLA (30510)		
30004873777	JOSE PALAZON CANETE LLAMAS, 11	ARCHENA (30600)	93-007626	350627 Pts.
30004873777	JOSE PALAZON CANETE LLAMAS, 11	ARCHENA (30600)	93-010265	350183 Pts.
30005223886	JOSE GUARDIOLA HERRERO STA. GERTRUDIS, 96	CIEZA (30530)	93-005046	198510 Pts.
30005223886	JOSE GUARDIOLA HERRERO STA. GERTRUDIS, 96	CIEZA (30530)	93-007627	205907 Pts.
30005383231	FRANCISCO CAMPOY QUESADA LOS ROSALES	LORQUI (30564)	93-005047	108635 Pts.
30005449010	MARMOLES VISEMAR SL PEÑA LA ZAFRA	FORTUNA (30620)	93-007630	955729 Pts.
30005449010	MARMOLES VISEMAR SL PEÑA LA ZAFRA	FORTUNA (30620)	93-010271	1019699 Pts.
30005625832	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ GENERAL MOLA, S/N	VILLANUEVA RIO SEGURA (30613)	93-002222	61494 Pts.
30005625832	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ GENERAL MOLA, S/N	VILLANUEVA RIO SEGURA (30613)	93-005051	57091 Pts.
30005625832	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ GENERAL MOLA, S/N	VILLANUEVA RIO SEGURA (30613)	93-007636	61657 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30005625832	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ GENERAL MOLA, S/N	VILLANUEVA RIO SEGURA (30613)	93-010274	60191 Pts.
30005828118	COOP.LDA.CRISTO DEL RAYO CRUZ DE LOS CAMINOS, S/N	MORATALLA (30440)	93-002228	34494 Pts.
30005828118	COOP.LDA.CRISTO DEL RAYO CRUZ DE LOS CAMINOS, S/N	MORATALLA (30440)	93-005053	33856 Pts.
30005828118	COOP.LDA.CRISTO DEL RAYO CRUZ DE LOS CAMINOS, S/N	MORATALLA (30440)	93-007640	33856 Pts.
30005828118	COOP.LDA.CRISTO DEL RAYO CRUZ DE LOS CAMINOS, S/N	MORATALLA (30440)	93-010277	34344 Pts.
30005851760	MAYEVAR S. A. CRTA. MOLINO S/N	ULEA (30612)	93-002229	50765 Pts.
30005851760	MAYEVAR S. A. CRTA. MOLINO S/N	ULEA (30612)	93-005054	51049 Pts.
30005851760	MAYEVAR S. A. CRTA. MOLINO S/N	ULEA (30612)	93-007641	52045 Pts.
30005851760	MAYEVAR S. A. CRTA. MOLINO S/N	ULEA (30612)	93-010278	54463 Pts.
30005853275	JOSE RAMON MORENO MORENO DR. FLEMING 11, 2 IZQDA.	CIEZA (30530)	93-007642	123316 Pts.
30005890964	INVESTIGACION AGRICOLAS, S.A. FEDERICO SERVET, 2 - 4	CIEZA (30530)	93-005056	112895 Pts.
30005890964	INVESTIGACION AGRICOLAS, S.A. FEDERICO SERVET, 2 - 4	CIEZA (30530)	93-007643	117464 Pts.
30005890964	INVESTIGACION AGRICOLAS, S.A. FEDERICO SERVET, 2 - 4	CIEZA (30530)	93-010280	115403 Pts.
30005993826	FERABE, S.A. D. PROV. 3 - TRAVESIA	LA COPA (30189)	93-002235	184483 Pts.
30005993826	FERABE, S.A. D. PROV. 3 - TRAVESIA	LA COPA (30189)	93-005059	171272 Pts.
30005993826	FERABE, S.A. D. PROV. 3 - TRAVESIA	LA COPA (30189)	93-007646	184974 Pts.
30005993826	FERABE, S.A. D. PROV. 3 - TRAVESIA	LA COPA (30189)	93-010282	180569 Pts.
30006063645	ANTONIO BERNAL TURPIN STA MARIA CABEZA 17	CIEZA (30530)	93-007647	35146 Pts.
30006272702	MOBEL CLASIC. S.L. FEDERICO SERVET S/N	YECLA (30510)	93-010284	255133 Pts.
30006464476	FRANCISCO RUIZ BERNAL AVDA.DE ABARAN,67	CIEZA (30530)	93-002245	41711 Pts.
30006464476	FRANCISCO RUIZ BERNAL AVDA.DE ABARAN,67	CIEZA (30530)	93-005067	36700 Pts.
30006464476	FRANCISCO RUIZ BERNAL AVDA.DE ABARAN,67	CIEZA (30530)	93-007655	39647 Pts.
30006608764	JOSE MARTINEZ NUÑEZ HEROES DEL ALCAZAR 7	ABARAN (30550)	93-005070	57091 Pts.
30006619373	MUEBLES MAPLE, S.C.L. E.DIAZ, 77	YECLA (30510)	93-010296	522757 Pts.
30006642312	CALZADOS JOSLER. S.L. CAÑADA DEL TRIGO	JUMILLA (30520)	93-002253	37380 Pts.
30006642312	CALZADOS JOSLER. S.L. CAÑADA DEL TRIGO	JUMILLA (30520)	93-005074	40021 Pts.
30006642312	CALZADOS JOSLER. S.L. CAÑADA DEL TRIGO	JUMILLA (30520)	93-007666	41410 Pts.
30006642312	CALZADOS JOSLER. S.L. CAÑADA DEL TRIGO	JUMILLA (30520)	93-010298	40994 Pts.
30006705461	JOSE PASCUAL SANTA MARCO CONCEPCION, 59	YECLA (30510)	93-010299	40144 Pts.
30006743352	PROBOBI SA AVDA. DE LA CONSTITUCION SN	ABARAN (30550)	93-007669	60516 Pts.
30006743352	PROBOBI SA AVDA. DE LA CONSTITUCION SN	ABARAN (30550)	93-010301	59375 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30006797815	JOSE LUIS MARCO QUILES SAN JOSE 69	YECLA (30510)	93-000275	32231 Pts.
30006848335	HERMANLOP, SA FELIX RODRIGUEZ FUENTE, SN	ARCHENA (30600)	93-005079	102847 Pts.
30006848335	HERMANLOP, SA FELIX RODRIGUEZ FUENTE, SN	ARCHENA (30600)	93-007674	131382 Pts.
30006848335	HERMANLOP, SA FELIX RODRIGUEZ FUENTE, SN	ARCHENA (30600)	93-010305	120407 Pts.
30006905828	APARADOS Y AUXILIARES CALZADO JOSE MAROA BUCK, 38	ELCHE (3201 )	93-002258	37380 Pts.
30006905828	APARADOS Y AUXILIARES CALZADO JOSE MAROA BUCK, 38	ELCHE (3201 )	93-005081	40021 Pts.
30006905828	APARADOS Y AUXILIARES CALZADO JOSE MAROA BUCK, 38	ELCHE (3201 )	93-007675	41410 Pts.
30006905828	APARADOS Y AUXILIARES CALZADO JOSE MAROA BUCK, 38	ELCHE (3201 )	93-010306	40994 Pts.
30007004242	JULIO RODRIGUEZ IBAÑEZ CL/MADRID, 1	CALASPARRA (30420)	93-005084	40441 Pts.
30007020511	TEC Y CONST. ALIMENTARIAS SAL. EDUARDO OTELO 48	CEUTI (30562)	93-005085	51424 Pts.
30007020511	TEC Y CONST. ALIMENTARIAS SAL. EDUARDO OTELO 48	CEUTI (30562)	93-007679	65692 Pts.
30007020511	TEC Y CONST. ALIMENTARIAS SAL. EDUARDO OTELO 48	CEUTI (30562)	93-010308	60204 Pts.
30007165405	GINES SANCHEZ VALERA GRAN VIA 1, 3 C	BULLAS (30180)	93-010311	182825 Pts.
30007286148	DURYGAR. S.A. PLAZA CALVO SOTELO 13	ABARAN (30550)	93-002267	63563 Pts.
30007286148	DURYGAR. S.A. PLAZA CALVO SOTELO 13	ABARAN (30550)	93-005091	59155 Pts.
30007286148	DURYGAR. S.A. PLAZA CALVO SOTELO 13	ABARAN (30550)	93-007687	61430 Pts.
30007286148	DURYGAR. S.A. PLAZA CALVO SOTELO 13	ABARAN (30550)	93-010314	60294 Pts.
30007330002	MATEO PARRAGA PARRAGA SAN FRANCISCO 10	BULLAS (30180)	93-007689	60516 Pts.
30007632722	CONCEPCION JUAN SANCHEZ SAN RAMON, 1	YECLA (30510)	93-007693	35146 Pts.
30007658182	SOC. COOP. L. BENIZAR BENIZAR S/N	MORATALLA (30440)	93-002276	34494 Pts.
30007658182	SOC. COOP. L. BENIZAR BENIZAR S/N	MORATALLA (30440)	93-005099	33856 Pts.
30007658182	SOC. COOP. L. BENIZAR BENIZAR S/N	MORATALLA (30440)	93-007695	33856 Pts.
30007658182	SOC. COOP. L. BENIZAR BENIZAR S/N	MORATALLA (30440)	93-010324	34344 Pts.
30007665761	CHORLICA SOCIEDAD LIMITADA CRTA. DE ARCHENA LORQUI	LORQUI (30564)	93-005101	565818 Pts.
30007716988	TAPIZADOS NOGA S.A. C/CARMEN 6	YECLA (30510)	93-002279	38060 Pts.
30007716988	TAPIZADOS NOGA S.A. C/CARMEN 6	YECLA (30510)	93-005103	36280 Pts.
30007716988	TAPIZADOS NOGA S.A. C/CARMEN 6	YECLA (30510)	93-007700	44604 Pts.
30007716988	TAPIZADOS NOGA S.A. C/CARMEN 6	YECLA (30510)	93-010326	40144 Pts.
30007749728	YAZA S.L. CAMINO REAL 113	BULLAS (30180)	93-002280	112139 Pts.
30007749728	YAZA S.L. CAMINO REAL 113	BULLAS (30180)	93-005104	120061 Pts.
30007749728	YAZA S.L. CAMINO REAL 113	BULLAS (30180)	93-007701	124231 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30007749728	YAZA S.L. CAMINO REAL 113	BULLAS (30180)	93-010327	122982 Pts.
30007834907	FRUTAS GILVA S.A. BERNARDINO VIGUERAS	CEUTI (30562)	93-002284	50765 Pts.
30007834907	FRUTAS GILVA S.A. BERNARDINO VIGUERAS	CEUTI (30562)	93-005107	51049 Pts.
30007834907	FRUTAS GILVA S.A. BERNARDINO VIGUERAS	CEUTI (30562)	93-007705	52045 Pts.
30007834907	FRUTAS GILVA S.A. BERNARDINO VIGUERAS	CEUTI (30562)	93-010331	54463 Pts.
30007945647	CONSTRUCC. FRAGAN S. L. ISAAC PERAL 8 1 C	JUMILLA (30520)	93-002285	56600 Pts.
30007945647	CONSTRUCC. FRAGAN S. L. ISAAC PERAL 8 1 C	JUMILLA (30520)	93-005108	54318 Pts.
30007945647	CONSTRUCC. FRAGAN S. L. ISAAC PERAL 8 1 C	JUMILLA (30520)	93-007710	60516 Pts.
30007945647	CONSTRUCC. FRAGAN S. L. ISAAC PERAL 8 1 C	JUMILLA (30520)	93-010332	59375 Pts.
30007987376	SELAFIS CORREDURIA SEGUROS AVDA. REYES CATOLICOS 7	JUMILLA (30520)	93-005110	147083 Pts.
30007987376	SELAFIS CORREDURIA SEGUROS AVDA. REYES CATOLICOS 7	JUMILLA (30520)	93-010334	75912 Pts.
30008157128	SUCESOR DE PEREZ VERDU, SL HUERTOS, 11	LORQUI (30564)	93-010338	104375 Pts.
30008187339	TALLERES GOLE S.L. FUENTE S/N	JUMILLA (30520)	93-005116	102643 Pts.
30008187339	TALLERES GOLE S.L. FUENTE S/N	JUMILLA (30520)	93-007722	112781 Pts.
30008187339	TALLERES GOLE S.L. FUENTE S/N	JUMILLA (30520)	93-010340	111514 Pts.
30008188147	MOBEL BA S.N. PARAJE DE LAS BALSILLAS, S.N.	YECLA (30510)	93-002294	545059 Pts.
30008188147	MOBEL BA S.N. PARAJE DE LAS BALSILLAS, S.N.	YECLA (30510)	93-005117	516067 Pts.
30008188147	MOBEL BA S.N. PARAJE DE LAS BALSILLAS, S.N.	YECLA (30510)	93-007723	581785 Pts.
30008188147	MOBEL BA S.N. PARAJE DE LAS BALSILLAS, S.N.	YECLA (30510)	93-010341	566323 Pts.
30008253522	VITPOX S.L. SAAVEDRA FAJARDO 50	JUMILLA (30520)	93-005121	48772 Pts.
30008260693	JOSEFA MARCO PALAO CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA (30510)	93-002298	90695 Pts.
30008260693	JOSEFA MARCO PALAO CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA (30510)	93-007731	90992 Pts.
30008260794	JOSEFA MARCO PALAO CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA (30510)	93-002299	90695 Pts.
30008260794	JOSEFA MARCO PALAO CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA (30510)	93-007732	90992 Pts.
30008310712	ANTONIO TURPIN LUCAS ESCULTOR SALZILLO, 21	CIEZA (30530)	93-002302	42377 Pts.
30008310712	ANTONIO TURPIN LUCAS ESCULTOR SALZILLO, 21	CIEZA (30530)	93-005129	40954 Pts.
30008310712	ANTONIO TURPIN LUCAS ESCULTOR SALZILLO, 21	CIEZA (30530)	93-007735	43087 Pts.
30008310712	ANTONIO TURPIN LUCAS ESCULTOR SALZILLO, 21	CIEZA (30530)	93-010349	43087 Pts.
30008334152	MARIN Y BARON S.A. RUNES 93	BLANCA (30540)	93-002303	53078 Pts.
30008334152	MARIN Y BARON S.A. RUNES 93	BLANCA (30540)	93-005130	42521 Pts.
30008334152	MARIN Y BARON S.A. RUNES 93	BLANCA (30540)	93-007736	72556 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30008338192	JESUS VILLA HORTELANO RICOTE, 27	CIEZA (30530)	93-002304	61494 Pts.
30008344660	AVANS GRUPO DE MODA S.L. CORREDERA 29	YECLA (30510)	93-002305	82760 Pts.
30008344660	AVANS GRUPO DE MODA S.L. CORREDERA 29	YECLA (30510)	93-005131	79348 Pts.
30008344660	AVANS GRUPO DE MODA S.L. CORREDERA 29	YECLA (30510)	93-007737	80485 Pts.
30008344660	AVANS GRUPO DE MODA S.L. CORREDERA 29	YECLA (30510)	93-010350	79062 Pts.
30008357390	INDUSTR. CARROCERA DE MOLINA POL. IND. DE LORQUI 000	LORQUI (30564)	93-002306	123228 Pts.
30008357390	INDUSTR. CARROCERA DE MOLINA POL. IND. DE LORQUI 000	LORQUI (30564)	93-005132	114449 Pts.
30008357390	INDUSTR. CARROCERA DE MOLINA POL. IND. DE LORQUI 000	LORQUI (30564)	93-007738	110059 Pts.
30008357390	INDUSTR. CARROCERA DE MOLINA POL. IND. DE LORQUI 000	LORQUI (30564)	93-010351	112254 Pts.
30008361131	CIA PROD.TV SL AVDA YECLA 77	JUMILLA (30520)	93-007741	111149 Pts.
30008382046	RAMON SERRANO IBAÑEZ MAESTRO MORA, 44	YECLA (30510)	93-007744	44604 Pts.
30008382046	RAMON SERRANO IBAÑEZ MAESTRO MORA, 44	YECLA (30510)	93-010353	40144 Pts.
30008460353	ANGEL GUILLEN MESEGUER C COMUNIDAD AUTONOMA 36	LA COPA DE BULLAS (30189)	93-002311	56600 Pts.
30008473689	MOMETASA, S.L. CANOVAS DEL CASTILLO, 76	JUMILLA (30520)	93-002312	104014 Pts.
30008473689	MOMETASA, S.L. CANOVAS DEL CASTILLO, 76	JUMILLA (30520)	93-005138	97292 Pts.
30008473689	MOMETASA, S.L. CANOVAS DEL CASTILLO, 76	JUMILLA (30520)	93-007745	101132 Pts.
30008473689	MOMETASA, S.L. CANOVAS DEL CASTILLO, 76	JUMILLA (30520)	93-010354	102732 Pts.
30008574228	AMANDO LOZANO ARAEZ CTRA. LORQUI - ARCHENA	LORQUI (30564)	93-005144	102847 Pts.
30008574228	AMANDO LOZANO ARAEZ CTRA. LORQUI - ARCHENA	LORQUI (30564)	93-007752	131382 Pts.
30008574228	AMANDO LOZANO ARAEZ CTRA. LORQUI - ARCHENA	LORQUI (30564)	93-010360	120407 Pts.
30008604641	GOMALAN, S.L. CTRA. DE FUENTEALAMO, 4	YECLA (30510)	93-010361	221959 Pts.
30008663043	PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N	JUMILLA (30520)	93-002326	40392 Pts.
30008663043	PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N	JUMILLA (30520)	93-005150	39138 Pts.
30008663043	PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N	JUMILLA (30520)	93-007758	42900 Pts.
30008663043	PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N	JUMILLA (30520)	93-010365	40531 Pts.
30008695577	FRANCISCO AZORIN VILLAESCUSA ALAMEDA, 1 - 2 H	YECLA (30510)	93-005153	36280 Pts.
30008695577	FRANCISCO AZORIN VILLAESCUSA ALAMEDA, 1 - 2 H	YECLA (30510)	93-007759	44604 Pts.
30008695577	FRANCISCO AZORIN VILLAESCUSA ALAMEDA, 1 - 2 H	YECLA (30510)	93-010366	80287 Pts.
30008726701	PREFABR. HORMIGON LA LOSILLA CTRA. MADRID PTO. LA LOSILLA	ULEA (30612)	93-005155	59770 Pts.
30008792173	PUNTIMAR, S.A. CAMINO DE MURCIA, 114	CIEZA (30530)	93-007766	52045 Pts.
30008799045	EXCAVACIONES BASILIO, S.L. AVDA. VIRGEN DE LOS REMEDIOS, 33	PLIEGO (30176)	93-005313	62297 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30008799045	EXCAVACIONES BASILIO, S.L. AVDÁ.VIRGEN DE LOS REMEDIOS,33	PLIEGO (30176)	93-005314	105598 Pts.
30008799045	EXCAVACIONES BASILIO, S.L. AVDA.VIRGEN DE LOS REMEDIOS,33	PLIEGO (30176)	93-005315	114955 Pts.
30008808745	LINEA 92, S.L. CURA IBAÑEZ, 42	YECLA (30510)	93-002340	45077 Pts.
30008808745	LINEA 92, S.L. CURA IBAÑEZ, 42	YECLA (30510)	93-005161	42802 Pts.
30008808745	LINEA 92, S.L. CURA IBAÑEZ, 42	YECLA (30510)	93-007767	43939 Pts.
30008808745	LINEA 92, S.L. CURA IBAÑEZ, 42	YECLA (30510)	93-010374	45504 Pts.
30008923024	FRANCISCO ORTEGA SANTA RAMBLA, 47	YECLA (30510)	93-002345	144516 Pts.
30008923024	FRANCISCO ORTEGA SANTA RAMBLA, 47	YECLA (30510)	93-005164	164198 Pts.
30008923024	FRANCISCO ORTEGA SANTA RAMBLA, 47	YECLA (30510)	93-007772	143954 Pts.
30008923024	FRANCISCO ORTEGA SANTA RAMBLA, 47	YECLA (30510)	93-010381	142829 Pts.
30008923428	SAN MARC, S.A.L. PARAJE COLLADO BENIZAR	MORATALLA (30440)	93-002346	423738 Pts.
30008923428	SAN MARC, S.A.L. PARAJE COLLADO BENIZAR	MORATALLA (30440)	93-005165	386568 Pts.
30008923428	SAN MARC, S.A.L. PARAJE COLLADO BENIZAR	MORATALLA (30440)	93-007773	411844 Pts.
30008923428	SAN MARC, S.A.L. PARAJE COLLADO BENIZAR	MORATALLA (30440)	93-010382	419278 Pts.
30009013657	APARADOS VIZCAINO, S.L. AVDA. DE YECLA, S.N.	JUMILLA (30520)	93-002352	37380 Pts.
30009013657	APARADOS VIZCAINO, S.L. AVDA. DE YECLA, S.N.	JUMILLA (30520)	93-005170	40021 Pts.
30009013657	APARADOS VIZCAINO, S.L. AVDA. DE YECLA, S.N.	JUMILLA (30520)	93-007781	41410 Pts.
30009013657	APARADOS VIZCAINO, S.L. AVDA. DE YECLA, S.N.	JUMILLA (30520)	93-010388	40994 Pts.
30009030431	PASCUAL ROJO MARTINEZ CHUECA,6	CEUTI (30562)	93-010389	180569 Pts.
30009042959	SUMINISTROS GARGOBER S.L. AVENIDA DE YECLA, 80	JUMILLA (30520)	93-002355	84750 Pts.
30009042959	SUMINISTROS GARGOBER S.L. AVENIDA DE YECLA, 80	JUMILLA (30520)	93-005172	81906 Pts.
30009042959	SUMINISTROS GARGOBER S.L. AVENIDA DE YECLA, 80	JUMILLA (30520)	93-010391	86172 Pts.
30009050437	TEJA LEVANTE S.L. PIO XII 10	JUMILLA (30520)	93-005173	57091 Pts.
30009113687	FRANCISCO GIL ASENSIO VELAZQUEZ, S/N	LORQUI (30564)	93-002363	59558 Pts.
30009113687	FRANCISCO GIL ASENSIO VELAZQUEZ, S/N	LORQUI (30564)	93-005178	52747 Pts.
30009113687	FRANCISCO GIL ASENSIO VELAZQUEZ, S/N	LORQUI (30564)	93-007789	58291 Pts.
30009113687	FRANCISCO GIL ASENSIO VELAZQUEZ, S/N	LORQUI (30564)	93-010396	61934 Pts.
30009140262	FCO. GONZALEZ FDEZ. Y OTRO C.B. GRACIA, 14	JUMILLA (30520)	93-005179	54318 Pts.
30009140262	FCO. GONZALEZ FDEZ. Y OTRO C.B. GRACIA, 14	JUMILLA (30520)	93-007790	60516 Pts.
30009159965	JUANA GARCIA IBAÑEZ LA PAZ, 23	JUMILLA (30520)	93-007792	121032 Pts.
30009185732	OBRAS Y CONSTRUC.ABARAN S.L. CL. COLON, 73	ABARAN (30550)	93-002369	150229 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30009242619	TRIAMAR S.L. MIGUEL DE UNAMO 5 2	CIEZA (30530)	93-002370	50765 Pts.
30009242619	TRIAMAR S.L. MIGUEL DE UNAMO 5 2	CIEZA (30530)	93-005186	51049 Pts.
30009242619	TRIAMAR S.L. MIGUEL DE UNAMO 5 2	CIEZA (30530)	93-007796	52045 Pts.
30009242619	TRIAMAR S.L. MIGUEL DE UNAMO 5 2	CIEZA (30530)	93-010404	54463 Pts.
30009275759	CONCEPCION PEREZ ALACID SANTA MARIA MAGDALENA, 7	FORTUNA (30620)	93-002376	41381 Pts.
30009275759	CONCEPCION PEREZ ALACID SANTA MARIA MAGDALENA, 7	FORTUNA (30620)	93-005191	39674 Pts.
30009275759	CONCEPCION PEREZ ALACID SANTA MARIA MAGDALENA, 7	FORTUNA (30620)	93-007801	40243 Pts.
30009275759	CONCEPCION PEREZ ALACID SANTA MARIA MAGDALENA, 7	FORTUNA (30620)	93-010410	39532 Pts.
30009329313	ENVASES DEL NOROESTE,S.L. CTRA.CALASPARRA S/N	MORATALLA (30440)	93-002380	464478 Pts.
30009329313	ENVASES DEL NOROESTE,S.L. CTRA.CALASPARRA S/N	MORATALLA (30440)	93-007807	479196 Pts.
30009329313	ENVASES DEL NOROESTE,S.L. CTRA.CALASPARRA S/N	MORATALLA (30440)	93-010414	524988 Pts.
30009635972	KALENDER, S.L. CTRA. DE CEUTI, S/N	ARCHENA (30600)	93-007823	117457 Pts.
30009638194	CARMEN LOZANO NAVARRO ZORRILLA, 3	JUMILLA (30520)	93-002395	184483 Pts.
30009654867	MANUEL ALONS VICENTE Y OTROS HERNAN CORTES 171	YECLA (30510)	93-005213	228362 Pts.
30009656180	JOSEFA ORTUÑO VIDAL AVDA DE YECLA 48	JUMILLA (30520)	93-002396	35285 Pts.
30009677196	JOSE RUIZ GUILLAMON AVDA. JUAN XXIII, 84	CIEZA (30530)	93-010432	60191 Pts.
30009683058	CARMEN RIQUELME SERRANO AVDA RAMON Y CAJAL 49 1	CIEZA (30530)	93-002397	37256 Pts.
30009688112	ANTONIO MARTINEZ RUIZ JUAN XXIII, 13	CIEZA (30530)	93-010435	34582 Pts.
30009714683	SUMINISTROS DE HOSTELERIA AVDA.JUAN RAMON JIMENEZ 77	CALASPARRA (30420)	93-005219	171210 Pts.
30009714683	SUMINISTROS DE HOSTELERIA AVDA.JUAN RAMON JIMENEZ 77	CALASPARRA (30420)	93-007830	175759 Pts.
30009714683	SUMINISTROS DE HOSTELERIA AVDA.JUAN RAMON JIMENEZ 77	CALASPARRA (30420)	93-010438	182016 Pts.
30009748635	GERTRUDIS SANCHEZ TOMAS MILAGROS, 38	LORQUI (30564)	93-002403	35285 Pts.
30009748635	GERTRUDIS SANCHEZ TOMAS MILAGROS, 38	LORQUI (30564)	93-005222	36691 Pts.
30009748635	GERTRUDIS SANCHEZ TOMAS MILAGROS, 38	LORQUI (30564)	93-007833	35146 Pts.
30009748635	GERTRUDIS SANCHEZ TOMAS MILAGROS, 38	LORQUI (30564)	93-010440	34582 Pts.
30009753382	ENVASES MORATALLA,S.L. CRUZ DE LOS CAMINOS,S.N.	MORATALLA (30440)	93-002404	68989 Pts.
30009753382	ENVASES MORATALLA,S.L. CRUZ DE LOS CAMINOS,S.N.	MORATALLA (30440)	93-005225	67708 Pts.
30009753382	ENVASES MORATALLA,S.L. CRUZ DE LOS CAMINOS,S.N.	MORATALLA (30440)	93-007836	67708 Pts.
30009753382	ENVASES MORATALLA,S.L. CRUZ DE LOS CAMINOS,S.N.	MORATALLA (30440)	93-010442	68690 Pts.
30009771772	FRANCISCO J CREVILLEN SOLANA AV.ANTONETE GALVEZ ED.2000	ARCHENA (30600)	93-007837	50802 Pts.
30009771772	FRANCISCO J CREVILLEN SOLANA AV.ANTONETE GALVEZ ED.2000	ARCHENA (30600)	93-010443	51102 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30009786324	CONST. ESPIN E HIJOS, S.L. CALDERON DE LA BARCA, 8	ARCHENA (30600)	93-002408	169804 Pts.
30009786324	CONST. ESPIN E HIJOS, S.L. CALDERON DE LA BARCA, 8	ARCHENA (30600)	93-005231	162953 Pts.
30009786324	CONST. ESPIN E HIJOS, S.L. CALDERON DE LA BARCA, 8	ARCHENA (30600)	93-007840	181549 Pts.
30009786324	CONST. ESPIN E HIJOS, S.L. CALDERON DE LA BARCA, 8	ARCHENA (30600)	93-010446	178123 Pts.
30009858971	INSTEMUR S.L. LA PIEDRA S/N INTER C.CORRE	YECLA (30510)	93-002420	133024 Pts.
30009858971	INSTEMUR S.L. LA PIEDRA S/N INTER C.CORRE	YECLA (30510)	93-005252	118972 Pts.
30009858971	INSTEMUR S.L. LA PIEDRA S/N INTER C.CORRE	YECLA (30510)	93-007865	167374 Pts.
30009858971	INSTEMUR S.L. LA PIEDRA S/N INTER C.CORRE	YECLA (30510)	93-010466	182987 Pts.
30049608864	CENTRO DE F PROF CEUTI VICENTE MARTI 36	CEUTI (30562)	93-007869	44152 Pts.
30100013113	ANGEL FRANCO RABADAN MURCIA 114	CIEZA (30530)	93-002426	175090 Pts.
30100013113	ANGEL FRANCO RABADAN MURCIA 114	CIEZA (30530)	93-005257	164251 Pts.
30100013113	ANGEL FRANCO RABADAN MURCIA 114	CIEZA (30530)	93-007870	178008 Pts.
30100013113	ANGEL FRANCO RABADAN MURCIA 114	CIEZA (30530)	93-010469	175507 Pts.
30100026954	PAPELPLAS-ARCHE,S.L. ANTOÑETE GALVEZ, 21	ARCHENA (30600)	93-002428	96980 Pts.
30100026954	PAPELPLAS-ARCHE,S.L. ANTOÑETE GALVEZ, 21	ARCHENA (30600)	93-007871	103522 Pts.
30100026954	PAPELPLAS-ARCHE,S.L. ANTOÑETE GALVEZ, 21	ARCHENA (30600)	93-010471	100962 Pts.
30100174676	ESTRUCT. DE HORMIGON GARCIA IGLESIAS,65	JUMILLA (30520)	93-005267	54751 Pts.
30100180437	MARIA MIÑANO MARTINEZ LAS PALMERAS,7	LORQUI (30564)	93-005270	57091 Pts.
30100189632	FORCABE, S.L. SALVADOR ALLENDE 033	FORTUNA (30620)	93-002447	50765 Pts.
30100189632	FORCABE, S.L. SALVADOR ALLENDE 033	FORTUNA (30620)	93-005273	51049 Pts.
30100189632	FORCABE, S.L. SALVADOR ALLENDE 033	FORTUNA (30620)	93-007886	52045 Pts.
30100189632	FORCABE, S.L. SALVADOR ALLENDE 033	FORTUNA (30620)	93-010485	54463 Pts.
30100213880	TUS VENTANAS SL MENDIZABAL,13	ALMANSA (2640 )	93-002452	41381 Pts.
30100231462	PRODIMUR, S.L. GENERAL DAVILA 006	ABARAN (30550)	93-005278	42802 Pts.
30100231462	PRODIMUR, S.L. GENERAL DAVILA 006	ABARAN (30550)	93-007890	43939 Pts.
30100265414	MIGUEL ANGEL ROMERO MORENO LOPE DE VEGA, 3	JUMILLA (30520)	93-002459	58363 Pts.
30100265414	MIGUEL ANGEL ROMERO MORENO LOPE DE VEGA, 3	JUMILLA (30520)	93-005282	54751 Pts.
30100265414	MIGUEL ANGEL ROMERO MORENO LOPE DE VEGA, 3	JUMILLA (30520)	93-007893	59335 Pts.
30100265414	MIGUEL ANGEL ROMERO MORENO LOPE DE VEGA, 3	JUMILLA (30520)	93-010493	58502 Pts.
30100284410	PASCUAL MARTINEZ GIL INFANTE D. FADRIQUE	JUMILLA (30520)	93-002462	400775 Pts.
30100307547	ARCADIO GARCIA NICOLAS JUAN DE LA CIERVA, S/N	ARCHENA (30600)	93-005288	52747 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30100307547	ARCADIO GARCIA NICOLAS JUAN DE LA CIERVA, S/N	ARCHENA (30600)	93-007898	58291 Pts.
30100314217	MELCHOR LOPEZ, ANTONIO ANDUJAR PURIFICACION PARDO, 24	BLANCA (30440)	93-006936	259355 Pts.
30100372518	JUGETES GRECO, S.L. CAMINO DE REAL, 68	YECLA (30510)	93-002473	96980 Pts.
30100376457	MUEBLES PEDRO PEREZ SANCHEZ LA NORIA	LORQUI (30564)	93-002475	190310 Pts.
30100376457	MUEBLES PEDRO PEREZ SANCHEZ LA NORIA	LORQUI (30564)	93-005298	181390 Pts.
30100376457	MUEBLES PEDRO PEREZ SANCHEZ LA NORIA	LORQUI (30564)	93-007907	223020 Pts.
30100376457	MUEBLES PEDRO PEREZ SANCHEZ LA NORIA	LORQUI (30564)	93-010505	200718 Pts.
30100387167	OBRAS Y CONTRATAS LOYFRA, SL DON PELAYO	JUMILLA (30520)	93-002478	226405 Pts.
30100387167	OBRAS Y CONTRATAS LOYFRA, SL DON PELAYO	JUMILLA (30520)	93-007910	302582 Pts.
30100387167	OBRAS Y CONTRATAS LOYFRA, SL DON PELAYO	JUMILLA (30520)	93-010507	296872 Pts.
30100387672	VICENTE MOLINA CASTILLO SAN NICOLAS, 23	YECLA (30510)	93-002479	38060 Pts.
30100421725	COMUN.DE PROPIET. EDIF.LAVIA VIRIATO	JUMILLA (30520)	93-005306	46662 Pts.
30100421725	COMUN.DE PROPIET. EDIF.LAVIA VIRIATO	JUMILLA (30520)	93-007913	47357 Pts.
30100421725	COMUN.DE PROPIET. EDIF.LAVIA VIRIATO	JUMILLA (30520)	93-010510	47495 Pts.
30100453754	JUAN ANTONIO TURPIN PEREZ DUQUE DE RIVAS, 1	CIEZA (30530)	93-010513	59375 Pts.
30100479723	SALVADOR MARTINEZ PABLO NERUDA, 5	FORTUNA (30620)	93-010514	39925 Pts.
30100495685	RAMON LOZANO ESCANDELL C/ CARTAGENA, S/N	JUMILLA (30520)	93-007915	266525 Pts.
30100495685	RAMON LOZANO ESCANDELL C/ CARTAGENA, S/N	JUMILLA (30520)	93-010516	215945 Pts.
30100501244	MATERIALES DE CONSTRUCCION EL DEL CARMEN, 23	MULA (30170)	93-007917	45362 Pts.

Murcia, 16 de noviembre de 1993.

La Directora de la Administración, Amparo Jordá Oliver.

### III. Administración de Justicia

Número 16237

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María del Carmen Melendreras Gimeno en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Secretaría de Estado de Universidades versando el asunto sobre resolución de 17-12-91 sobre la solicitud de reconocimiento de tramos de actividad investigadora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.481/93.

Dado en Murcia, cinco de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16238

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco García Ruiz, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Consejero de Sanidad de la Región de Murcia versando el asunto sobre silencio administrativo de la solicitud de 7-5-92 sobre el

abono de las guardias médicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.281/93.

Dado en Murcia, 3 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16239

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Alfonso Pérez Conesa en nombre y representación de don Alfonso Pérez Conesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Instituto Nacional de Empleo versando el asunto sobre resolución de 4-3-92 sobre abono de la prestación en su modalidad de pago único.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.422/93.

Dado en Murcia, 3 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 76

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 49/93 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.— En Cartagena, a 22 de noviembre de 1993; el Ilmo. Sr. don José A. Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 49/93, seguidos por una presunta falta de daños con intervención de don Carlos González Marín, como denunciante y Christophe Borgeon, en calidad de denunciado, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Christophe Bourgeon, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Christophe Bourgeon, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado Recurso de Apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal.

Cartagena, a 27 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 77

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 175/91 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.— En Cartagena, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Ilmo. Sr. don José A. Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio de faltas 175/91 seguidos por una falta de malos tratos, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de doña Rubenia Mayorga Hernández como denunciante y don Francisco Bascuñán Abellán, como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Francisco Bascuñán Abellán, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rubenia Mayorga Hernández y Francisco Bascuñana Abellán, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado Recurso de Apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal.

Cartagena, a 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 78

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 325/91 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.— En Cartagena, a treinta de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Ilmo. Sr. don José A. Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 325/91, seguidos por una falta de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, don Gabriel Madrid Torres y don Manuel Díaz González, como denunciante y don Salvador García Cuadrado como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvador García Cuadrado como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de hurto del artículo 587.1 del Código Penal ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas y a que abone como indemnización de perjuicios a Manuel Díaz González la cantidad de 2.700 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gabriel Madrid Torres, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado Recurso de Apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal.

Cartagena, a 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 79

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 443/91 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.— En Cartagena, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Ilmo. Sr. don José A. Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 443/91 seguidos por una falta de lesiones y amenazas con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, María Josefa Plazas Fernández y Francisca Fernández Alcaraz, como denunciadas y Antonio Rivas García como denunciado, ostenta la representación del Ministerio Público la Ilma. Sra. Pilar Cerdá Bestrad.

Fallo: Que debo de absolver de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Antonio Rivas García, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Rivas García, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado Recurso de Apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal.

En Cartagena, a 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 92

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 882/93, a instancia de Banco de Santander S.A., representado por el Procurador Sr. Cervantes Nicolás, contra Javier Maestre S.A., en la persona de su legal representante, con domicilio en Murcia, Avda. Juan Antonio Perea, número 1-4.º, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de marzo de 1994; para la celebración de la segunda subasta el día 30 de marzo de 1994 y para la celebración de la tercera, el día 29 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

P

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Bienes objeto de subasta**

1.— Cuarta parte indivisa de un trozo de tierra monte bajo, en el término de Totana, diputación de Mortí Alto, parte de la hacienda llamada "La Charca", que tiene de cabida once hectáreas, setenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Norte, finca de Javier Maestre Molina y la de Alberto Maestre Molina; Oeste, la de Javier Maestre Maestre; Sur y Este, Antonio Baena Marín. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.247, libro 453, folio 9, finca número 33.738, inscripción 4.ª.

Servirá de tipo para la primera subasta el de cuatro millones de pesetas.

2.— Trozo de tierra monte bajo, en término de Totana, diputación de Mortí Alto, parte de la hacienda llamada La Charca, que tiene de cabida ochenta áreas, y linda: Sur y Oeste, terrenos del Club La Charca; Norte, finca de Juan Antonio Martínez Martínez, camino por medio, y al Oeste, resto de la finca de donde se segregó. Dentro de esta finca, e incluida en su superficie, hay una edificación destinada a bar-restaurante.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.449, libro 499, folio 60, finca 38.331.

Servirá de tipo para la primera subasta el de doce millones de pesetas.

Dado en Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.— La Secretaria.

Número 100

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Conforme lo proveído por su S.S.<sup>a</sup> Ilma. don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en los autos de juicio ejecutivo número 948/90, seguidos a instancia de la entidad "Banco de Valencia S.A.", representada por el Procurador Sr. Pérez Cerdán contra Bernardo López Martínez y M.<sup>a</sup> del Carmen Zaragoza Pujante, en reclamación de un millón treinta y seis mil treinta y seis pesetas (1.036.036 pesetas) de principal, más un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses, por medio del presente se requiere a los citados demandados a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, serán suplidos a su costa; al propio tiempo se les notifica que por la parte actora se ha designado como perito tasador a Emilio López López, a fin de que proceda al avalúo de los bienes embargados pudiendo aquéllos, dentro del segundo día, designar otro por su parte, si les conviniere, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, será tenido por conforme con el designado de contrario.

Y, para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados don Bernardo López Martínez y M.<sup>a</sup> del Carmen Zaragoza Pujante, se expide el presente en Murcia a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Número 149

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio de faltas número 519/91-7, por una presunta falta de lesiones con daños y lesiones, en virtud de denuncia formulada por José Madrid Martínez y Mariana Martínez Madrid, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a las partes para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ángel Bruna número 21, 2.º, el próximo día siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio oral, haciéndoles saber que deberán de hacerlo con cuantos medios de prueba intenten valerse y con el apercibimiento que de no hacerlo así les pa-

rá el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de citación en legal forma a Cristóbal Antonio Alonso Alberola, expido la presente en Cartagena a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.

Número 99

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hacé saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 355/93, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA**

En la ciudad de Murcia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 355/93, promovidos por Banco Natwest España S.A., representado por el Procurador Alfonso-Vicente Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado Andrés García Gómez, contra Carmen Valera Litrán, María Jesús Olmos Aranda y Francisco Muñoz Valera, declarados en rebeldía; y

**FALLO:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Carmen Valera Litrán, María Jesús Olmos Aranda y Francisco Muñoz Valera, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.840.961 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

## IV. Administración Local

Número 566

### CAMPOS DEL RÍO

#### Resolución de la Alcaldía

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30-9-1993, modificado por acuerdo plenario de fecha 4-12-1993, se convocó concurso-oposición, para cubrir cuatro plazas vacantes en la Escuela Infantil Municipal, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para 1993.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base 4.ª de la convocatoria, por la presente, he resuelto:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión.

#### ADMITIDOS:

##### Plaza de Cocinero/a:

Doña Cayetana Pérez García. D.N.I. 74.326.877.

Doña Luisa Casales Vicente. D.N.I. 52.803.223.

Doña Carmen Garrido Valverde. D.N.I. 22.457.829.

##### Plaza de Auxiliar Educador/a:

Don César Miguel Clemente López. D.N.I. 23.245.550.

Doña M.ª Antonia Buendía Prieto. D.N.I. 77.521.830.

Doña Josefa Barquero Guerrero. D.N.I. 22.471.183.

Doña Juana Pérez Buendía. D.N.I. 74.344.590.

Doña Carmen Buendía Almagro. D.N.I. 74.336.190.

Don Alejandro Gacía López-Guillén. D.N.I. 27.466.838.

Doña M.ª Dolores Fernández-Campa Vázquez. D.N.I. 22.966.371.

Doña Pascuala García López. D.N.I. 77.515.701.

##### Plaza de Psicóloga:

Doña Isabel Navarro Peñalver. D.N.I. 27.437.467.

Doña Elisa Josefa Alcaraz Iniesta. D.N.I. 22.470.467.

Don Fernando Carreño Bermejo.

Don Juan Antonio Rubio Sánchez. D.N.I. 5.134.048.

#### Plaza de Director/a:

Doña M.ª del Carmen Ibarra Berrocal. D.N.I. 22.989.228.

Doña Alicia Sánchez Sánchez. D.N.I. 71.114.794.

Doña Justa María García Martínez. D.N.I. 23.240.461.

Doña Consuelo Nieves Gómez García. D.N.I. 77.551.746.

Doña María Ayala López. D.N.I. 74.340.083.

Doña M.ª Dolores Ayala Schraemli. D.N.I. 34.793.917.

Doña Pascuala García López. D.N.I. 77.515.701.

Doña Antonia Marín Sánchez. D.N.I. 29.058.561.

#### EXCLUIDOS:

Por no presentar justificantes de ingreso de los derechos de examen.

#### Plaza de Director/a:

Doña M.ª Fuensanta Baeza Serrano. D.N.I. 27.289.956.

Don José García Gil. D.N.I. 27.446.141.

Segundo: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, para subsanar los defectos que hayan motivado la misma.

Campos del Río a 18 de enero de 1994.—La Alcaldesa, Antonia M.ª Buendía Almagro.

Número 563

### PUERTO LUMBRERAS

#### EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 21 de diciembre de 1993, tomó el acuerdo de imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación en el barrio del Albergue y pavimentación y alumbrado en calles Jumilla, Yecla y otras.

Dicho expediente se expone a información pública por plazo de treinta días para oír reclamaciones. Caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Puerto Lumbreras a 12 de enero de 1994.—El Alcalde, Emilio García García.